



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE OCTUBRE DE 2020

No. 452

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la conservación de un servicio público y la construcción de hospitales y de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo sobre el inmueble registralmente identificado como lote resultante de la subdivisión del inmueble denominado “Xocotitla”, situado en calle 5 de febrero, número 44, Lote 1, colonia San Miguel Xicalco, Código Postal 14477, Delegación Tlalpan, Distrito Federal y por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario identificado como calle 5 de febrero número 44, colonia el Cantil, Pueblo San Miguel Xicalco, Alcaldía Tlalpan (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos Federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Tercer Trimestre del año 2020 6
- ◆ Nota Aclaratoria a la Convocatoria 002/2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 448, del 09 de octubre de 2020 13

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la evaluación interna 2020 del programa social, “Promotores Culturales Ciudad de México 2019” 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer la evaluación interna integral 2020 del programa social, “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019” 	67
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno de Convivencia para el espacio denominado, Transición entre la calle y el hogar, “Techo” 	106
Secretaría de Movilidad	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se da a conocer el trámite, “Autorización para Balizamiento de Cajones de Estacionamiento” 	112
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria a la acción social denominada, “Por una Cultura Cívica y Sanitaria en Comunidad”, para el Ejercicio Fiscal 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de septiembre de 2020 	120
Alcaldía en Xochimilco	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Unidad de Transparencia, los días que se señalan, así como prorrogar la suspensión de los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites, concernientes a su Unidad de Transparencia, derivado de la Contingencia Sanitaria COVID-19 	122
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el Tercer Trimestre de 2020 	125
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso 	126



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. María Guadalupe Lozada León, Encargada de Despacho de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV, 20 fracción IX y 29 fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 8, 24 fracción I y 27, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 64, 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; en el numeral 11.2 del “Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019”; modificado a través del “Aviso por el que se adiciona un numeral 5.5 al diverso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 13, Tomo I del 18 de enero de 2019”; y en la “Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019, Tomo I”; así como en los Lineamientos para la evaluación interna 2020 de los programas sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de enero de 2019, 15 de octubre de 2019, 20 de noviembre de 2019, y el 15 de mayo de 2020, respectivamente; emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2020 DEL PROGRAMA SOCIAL “COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2019”

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

La evaluación será interna y externa.

La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

De la misma forma, en términos de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación del Programa y los programas consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperados, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan.

Que el numeral 11.2 del “Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019”; modificado a través del “Aviso por el que se adiciona un numeral 5.5 al diverso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 13, Tomo I del 18 de enero de 2019”; y en la “Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019, Tomo I”; publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de enero, 15 de octubre y el 20 de noviembre de 2019, respectivamente; establece que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Que el Programa Social Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019, tuvo como objetivo general promover mediante la implementación de 300 proyectos artísticos culturales que fomenten procesos organizativos, el diálogo y la reflexión en torno al desarrollo cultural comunitario a través de más de 900 actividades que propiciaran el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales entre los habitantes de la Ciudad de México durante el año 2019.

Que a fin de garantizar los principios, obligaciones y procedimientos que regulan la evaluación interna del Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019”, y en términos de lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, expedidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, los cuales disponen en su apartado “X. Plazo”, que la evaluación interna debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal; he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2020 DEL PROGRAMA SOCIAL
“COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2019”**

**COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS CIUDAD DE MÉXICO 2019
EVALUACIÓN INTERNA**

1. Introducción

1.1 Marco normativo

El presente documento contiene la evaluación interna del programa “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019”. El proceso de evaluación se deriva de una normatividad que inicia con mandatos constitucionales resultado de las reformas ocurridas en el año 2008 y que derivan en la implementación del modelo de gestión para resultados el cual hace obligatoria la evaluación. En el artículo 134 constitucional se establece que los recursos de que dispongan los 3 órdenes de gobierno se administrarán: con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados, en el párrafo 2 establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos.

Asimismo, la evaluación está mandatada en la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 49, inciso V), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículo 85, 110 y 111) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala a los indicadores como parte esencial de la información financiera (artículo 46 y 54). Así a nivel es una obligación para los 3 órdenes de gobierno.

Por su parte el Gobierno de la Ciudad de México se regula en esta materia de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método que permita conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Aunado a ello, en el numeral décimo primero de las Reglas de Operación del Programa “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019” se establece la realización de la evaluación interna.

De lo anterior se deriva la importancia de evaluar todo programa social. La evaluación como parte de un enfoque integral permite realizar una valoración objetiva del desempeño de un programa y por tanto conocer el impacto social en el uso de los recursos públicos asignados para cierto fin. La evaluación facilita la medición de logros de los objetivos propuestos por las distintas dependencias que hacen uso de recursos públicos.

1.2 Objetivo general de la evaluación

Evaluar el programa “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019” a través de los resultados de sus indicadores, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Cuadro 1. Datos de identificación del Programa Colectivos Culturales Comunitarios	
Nombre del programa	Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019
Unidad responsable	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria (coordinación del programa), Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario (seguimiento, verificación, supervisión y control de la operación del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria (operación directa del programa)

Clave presupuestaria	0 31C000 242218S012 111100 44191177
Año de inicio del Programa	2019
Último año de operación	No aplica
Antecedentes del programa	<p>El programa social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019” no tiene antecedentes inmediatos en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, sin embargo, se cuenta con programas interesados en fomentar la participación ciudadana para el desarrollo de diversas manifestaciones artísticas culturales. Existen políticas públicas que han coadyuvado al mismo objetivo como el programa social “Colectivos Culturales Tlalpan” emitidos del 2016 al 2018 en la Alcaldía de esta última, con la finalidad de que mayor población pueda acceder al desarrollo, disfrute de las diversas manifestaciones y expresiones culturales y fomentar la participación e integración de los colectivos culturales como parte del fortalecimiento de la identidad cultural.</p> <p>De las convocatorias mencionadas han sido apoyados más de 400 proyectos artísticos-culturales desarrollados por Colectivos Culturales Comunitarios o grupos de trabajo, beneficiando a la población que vive en colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos con alto índice de marginalidad. Los temas más destacados en los que se participó son: imagen urbana, espacios verdes, espacios alternativos, multimedia, artes escénicas, música, artes visuales y plásticas, literatura, multidisciplinarios, patrimonio cultural, natural o mixto y memoria histórica. La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México retomara parte de esta política cultural a través del programa social para incrementar el impacto sociocultural y la participación ciudadana en proyectos culturales comunitarios de las 16 alcaldías, así como coadyuvar a la formación, desarrollo y capacitación de los Colectivos Culturales a partir de su fortalecimiento y consolidación de procesos comunitarios de larga duración.</p>
Objetivo general	<p>-Promover mediante la implementación de 293 proyectos artísticos culturales que fomenten procesos organizativos, el diálogo y la reflexión en torno al desarrollo cultural comunitario a través de más de 900 actividades que propiciarán el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales entre los habitantes de la Ciudad de México durante el año 2019.</p> <p>-Incidir en 30,000 habitantes (usuarios) pertenecientes a distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico y de localización territorial que se encuentran dentro de la Ciudad de México, que serán beneficiados con las actividades desarrolladas por proyectos culturales propuestos por los colectivos comunitarios.</p> <p>-Beneficiar 293 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o en áreas comunes de unidades habitacionales de la Ciudad de México en las siguientes categorías: Imagen Urbana, Espacios Verdes, Espacios Alternativos, Multimedia, Artes Escénicas, Música, Artes Visuales y Plásticas, Literatura, Interdisciplinarios, Patrimonio Cultural, Natural o Mixto y Memoria Histórica, Otras.</p>
Objetivos específicos	<p>-Apoyar iniciativas culturales comunitarias que promuevan el encuentro, la vinculación y el impulso de procesos organizativos.</p> <p>-Impulsar proyectos ciudadanos con o para las diversas comunidades que coadyuven en la reapropiación del espacio público (calles, camellones, quioscos, parques, áreas comunes de unidades habitacionales, etcétera).</p> <p>-Otogar apoyo económico a proyectos que contribuyan a disminuir algunas problemáticas existentes en los pueblos, colonias, barrios, unidades habitacionales de la Ciudad de México.</p> <p>-Proporcionar acompañamiento a los Colectivos Culturales Comunitarios a través de visitas y evaluaciones de las actividades que realizan en territorio para contribuir a retroalimentar la ejecución y desarrollo del proyecto.</p> <p>-Fortalecer la articulación de los diferentes actores comunitarios y promover la vinculación de nodos culturales para desarrollar trabajo colaborativo entre ellos y ellas.</p>

Objetivos específicos	<p>-Conformar una agenda de actividades culturales colectivas, con base a las acciones que realicen los colectivos, por medio de un sistema de difusión, de cobertura geográfica, de formación de públicos e inclusión de comunidades consideradas “vulnerables” por sus condiciones de vida y de desarrollo social.</p> <p>-Propiciar herramientas de conocimiento y reflexión a través de capacitaciones, encuentros, intercambios, laboratorios a los Colectivos Culturales Comunitarios y a las personas que apoyarán en la operación del programa.</p> <p>-Dar seguimiento administrativo a los proyectos, a partir de la conformación de un expediente por cada uno. (Podrá ser digital o físico)</p>
Padrón de beneficiarios	
Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa CCCCDMX 2019	

1.3 Contexto

La cultura a partir de expresiones concretas contribuye al desarrollo de las personas, potenciando su vida al ampliar sus posibilidades de entendimiento del mundo, fomentando el respeto hacia la otredad y promoviendo formas de participación social desde y para la comunidad. El programa de Colectivos Culturales Comunitarios es una iniciativa de construcción de proyectos que puedan reforzar los trabajos culturales comunitarios desde la ciudadanía para construir una oferta cultural comunitaria amplia y con diagnósticos participativos precisos que puedan resolver de manera concreta la posibilidad del acceso a acciones artísticas.

Es necesario que a través de este programa, se busque apoyar proyectos culturales comunitarios a partir de la retroalimentación de las experiencias desarrolladas y de la adquisición de nuevos conocimientos y prácticas comunitarias, los nodos y redes existentes en la demarcación; asimismo, promover la reflexión y el diálogo sobre la equidad de género y la prevención de adicciones; propiciar la participación de mujeres y jóvenes; prevenir la discriminación por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, idioma, religión, preferencias sexuales y estado civil; preservar el patrimonio cultural, el respeto a las identidades y la diversidad cultural, y a impulsar una cultura para la paz.

1.4 Antecedentes

El programa social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019” no tiene antecedentes inmediatos en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, sin embargo, se cuenta con programas interesados en fomentar la participación ciudadana para el desarrollo de diversas manifestaciones artísticas culturales.

Existen políticas públicas que han coadyuvado al mismo objetivo como el programa social “Colectivos Culturales Tlalpan” emitidos del 2016 al 2018 en la Alcaldía Tlalpan, “Poder Divertirnos” en la Alcaldía Iztapalapa, “Ayudas Económicas y Colectivos Culturales Tláhuac 2016”, con la finalidad de que mayor población pueda acceder al desarrollo, disfrute de las diversas manifestaciones y expresiones culturales y fomentar la participación e integración de los colectivos culturales como parte del fortalecimiento de la identidad cultural.

De las convocatorias mencionadas han sido apoyados más de 400 proyectos artísticos-culturales desarrollados por Colectivos Culturales Comunitarios o grupos de trabajo, beneficiando a la población que vive en colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos con alto índice de marginalidad. Los temas más destacados en los que se participó son: imagen urbana, espacios verdes, espacios alternativos, multimedia, artes escénicas, música, artes visuales y plásticas, literatura, multidisciplinarios, patrimonio cultural, natural o mixto y memoria histórica.

Bajo este contexto se retoma parte de esta política cultural a través del programa social Colectivos Culturales para incrementar el impacto sociocultural y la participación ciudadana en proyectos culturales comunitarios de las 16 alcaldías, así como coadyuvar a la formación, desarrollo y capacitación de éstos a partir de su fortalecimiento y consolidación de procesos comunitarios de larga duración.

Así, el Programa inicia operaciones en el año 2019 diseñando por primera vez las reglas de operación, en ellas se señala como objetivo general el siguiente:

“Promover mediante la implementación de 293 proyectos artísticos culturales que fomenten procesos organizativos, el diálogo y la reflexión en torno al desarrollo cultural comunitario a través de más de 900 actividades que propiciarán el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales entre los habitantes de la Ciudad de México durante el año 2019. Incidir en 30,000 habitantes (usuarios) pertenecientes a distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico y de localización territorial que se encuentran dentro de la Ciudad de México, que serán beneficiados con las actividades desarrolladas por proyectos culturales propuestos por los colectivos comunitarios.

Beneficiar 293 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o en áreas comunes de unidades habitacionales de la Ciudad de México en las siguientes categorías: Imagen Urbana, Espacios Verdes, Espacios Alternativos, Multimedia, Artes Escénicas, Música, Artes Visuales y Plásticas, Literatura, Interdisciplinarios, Patrimonio Cultural, Natural o Mixto y Memoria Histórica, Otras.

Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente a través de:

-Fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad.

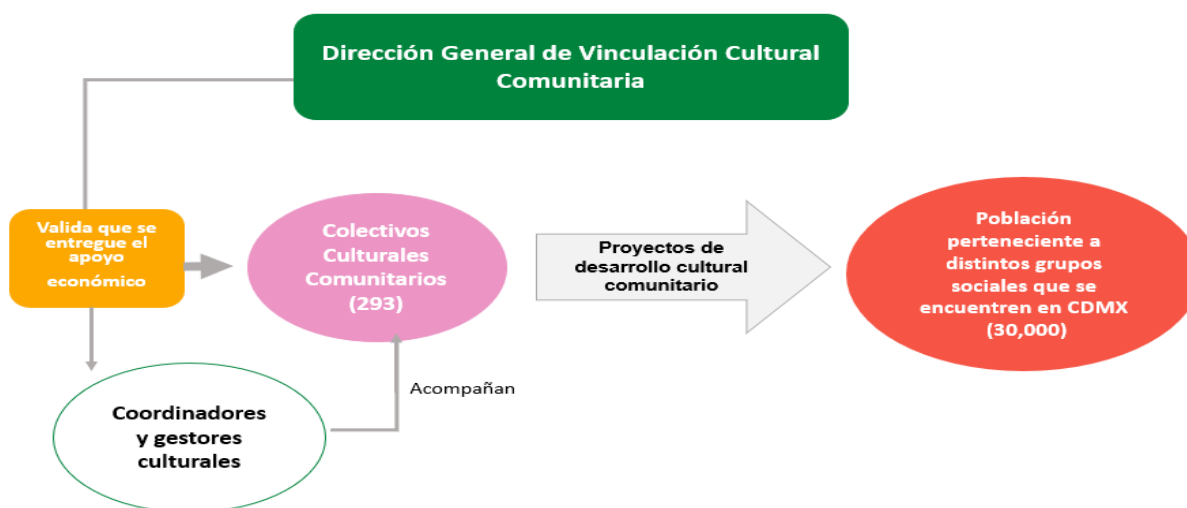
-Garantizar que los colectivos seleccionados para implementar los proyectos artístico-culturales se encuentren integrados por personas de los distintos grupos sociales, de edades, género, pertenencia étnica y de localización territorial en la Ciudad de México.

-Garantizar que los proyectos artístico-culturales que se implementen se dirijan a personas de los distintos grupos sociales, de edades, género, pertenencia étnica y de localización territorial en la Ciudad de México.

Generar actividades artísticas culturales de manera gratuitas, así como de proveer de insumos mínimos necesarios para el desarrollo de éstas e incidir en espacios con Índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo, garantizando el derecho a la cultura”.

Para ello, se planteó un modelo de intervención, donde se brinda el apoyo a Colectivos Culturales, que son quienes ofertan actividades artístico-culturales a la población de la Ciudad de México, buscando propiciar el acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales.

Figura 1. Modelo de intervención del Programa CCCCDMX 2019



Fuente: Elaboración propia con base a información de las ROP 2019.

Así la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria (DGVCC), lanzó una convocatoria abierta a toda la población para participar en el programa de Colectivos Culturales, para que éstos mediante proyectos de desarrollo cultural comunitario propicien el acceso a la cultura a habitantes pertenecientes a distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico y de localización territorial que se encuentren dentro de la Ciudad de México. De esta manera la DGVCC dará seguimiento a los proyectos y acompañamiento a los Colectivos para que las actividades artístico-culturales lleguen a la población beneficiaria (usuarios).

La implementación de los proyectos debe motivar la organización y sensibilización de la comunidad, es decir, deben llevarse a cabo con la comunidad, para la comunidad y desde la comunidad, basado en sus necesidades e intereses y utilizando bienes, expresiones y productos culturales como medios para generar y fortalecer procesos que contribuyan a la construcción y/o reconstrucción del tejido social en las comunidades a partir del involucramiento y apropiación de los participantes.

Es importante destacar que al ser un programa de nueva creación la información que se genera sirve como línea base y que derivado de su operación inicial se busca obtener una gran experiencia para mejorar y perfilar con mayor efectividad los proyectos de desarrollo cultural comunitario a la población beneficiaria.

Esta evaluación de resultados, si bien se ciñe a lo establecido en los Lineamientos para la evaluación interna 2020 de los programas sociales de la Ciudad de México, revisando tanto los aspectos presupuestales como los programáticos, profundizará en un análisis crítico de los indicadores empleados, una revisión del cumplimiento de metas físicas, en particular el análisis de la cobertura y se incorpora la reflexión mediante el análisis FODA, todo ello, con el objeto de obtener información significativa que permita incorporar las lecciones aprendidas como recomendación de esta evaluación. Se debe señalar que dicho análisis ya se había efectuado, aunque no de la forma sistemática, planteada atinadamente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

De esta manera, el presente documento estará compuesto de 4 apartados: a) El análisis crítico de los indicadores de Fin y Propósito, pero además se revisarán los de componente y actividad; b) El análisis de las metas físicas, globales, por cobertura territorial y por tipo de población y c) Un análisis FODA donde se revisen, analicen y se reflexionen las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades, finalmente en el apartado d) se plasmarán las recomendaciones.

2. Principales componentes, indicadores y resultados.

2.1 Análisis del ejercicio presupuestal.

La evolución del presupuesto del Programa desglosado por capítulo de gasto, se puede apreciar en el siguiente cuadro. Cabe mencionar que el programa inició operaciones en 2019, por lo que los resultados presentados corresponden al ejercicio fiscal 2019.

Cuadro 2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	N/A	N/A	-	-
2000	N/A	N/A	-	-
3000	N/A	N/A	-	-
4000	N/A	N/A	\$33,929,000.00	33,928,996.00
Total	N/A	N/A	\$33,929,000.00	33,928,996.00
Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa CCCCDMX 2019.				
N/A: No aplica				

El monto presupuestal del programa pertenece en su totalidad al capítulo 4000 Subsidios y transferencias. El presupuesto aprobado fue de **\$33,929,000.00** y el monto ejercido fue de **\$33,928,996.00**, la diferencia entre lo aprobado y lo ejercido es de \$4.00 pesos.

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 293 Colectivos Culturales Comunitarios se llevó a cabo de la siguiente manera:

Número de apoyos	Concepto	Monto por apoyo	Primera ministración (abril)	Segunda ministración (agosto)	Monto total por tipo de apoyo
98	Apoyo a Colectivos Culturales	\$150,000.00	\$75,000.00	\$75,000.00	\$ 14,700,000.00
100	Apoyo a Colectivos Culturales	\$100,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$ 10,000,000.00
95	Apoyo a Colectivos Culturales	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$ 4,750,000.00
Total					\$ 29,450,000.00

Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

Aunado a lo anterior para la operación del programa se erogó en lo siguiente:

Personal de Apoyo	Apoyo mensual por beneficiario	Monto de Apoyo por beneficiario	Periodo	Total
4 Coordinadores Territoriales Comunitarios tipo A	\$12,000.00	\$132,000.00	(febrero-diciembre)	\$528,000.00
30 Gestores Culturales Comunitarios tipo A	\$10,000.00	\$110,000.00	(febrero-diciembre)	\$3,300,000.00
8 Coordinadores Territoriales Comunitarios tipo B	\$16,000.00	\$48,000.00	(octubre-diciembre)	\$384,000.00
4 Gestores Culturales Comunitarios tipo B	\$13,833.00	\$41,499.00	(octubre-diciembre)	\$165,996.00
Total				\$4,377,996.00

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa CCCCDMX 2019.

Además, se entregó un beneficio a 40 especialistas de \$2,525.00 (dos mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) pesos cada uno por actividades extraordinarias en el mes de febrero, lo que equivale a \$101,000.00 pesos erogados.

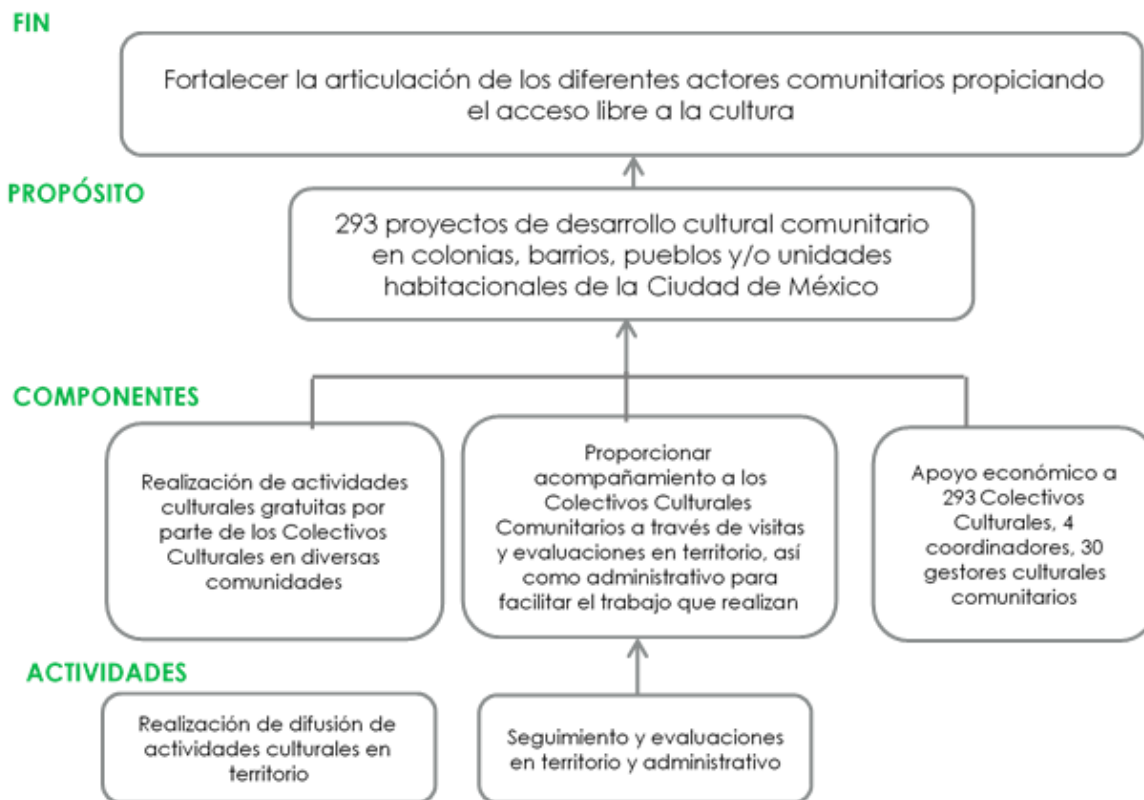
2.2. Análisis de Indicadores

Dado que el programa de Colectivos Culturales operó por vez primera en 2019 el análisis de los indicadores en el contexto de esta evaluación revisará en primer lugar la congruencia lógica y en segundo lugar el cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos.

La información derivada de los indicadores debe ser relevante y debe conducir a mostrar la evidencia en el logro de los resultados propuestos por las dependencias.

De acuerdo con el CONEVAL, “la MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa” (CONEVAL, 2019).

Figura 2. Relación vertical de los niveles en la MIR 2019 del Programa CCCCDMX 2019



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa CCCCDMX 2019.

En la figura 2 se muestra la relación vertical de los niveles de la MIR del Programa. Para analizar la consistencia de los objetivos de las actividades, componentes, propósito y fin se debe verificar la relación causa-efecto. En primer lugar, se observa que se cuenta con dos actividades y tres componentes. Ahora bien, considerando la lógica de sumar la(s) actividad(es) más el supuesto para lograr el componente, la actividad 1 “Realización de difusión de actividades culturales en territorio” tiene como supuesto “falta de recursos (materiales, económicos, etcétera) para realizar la difusión, o bien dificultades climáticas” es lógica en cierta medida, ya que por dificultades climáticas se entendería que habría limitaciones para la realización de actividades culturales, sin embargo la falta de recursos, no necesariamente limitaría la difusión ya que ésta puede existir a partir de transmitir y compartir con la comunidad las actividades que se realizarán de manera verbal, sin necesidad de un cartel o algún aspecto que implique alguna erogación. Por su parte la ejecución de la actividad 1, sí guarda lógica de causalidad con el componente 1, ya que la difusión contribuye a la realización de las actividades culturales.

Respecto a la actividad 2 “Seguimiento y evaluaciones en territorio y administrativo” se plantea como supuesto las “dificultades climáticas y la vinculación cultural”. En el primer caso la dificultad climática como factor externo tiene una lógica causal para que no pudiera llevarse a cabo el acompañamiento a los Colectivos, sin embargo, para el segundo supuesto de vinculación cultural, la referencia es ambigua, ya que la vinculación podría generarse a partir de los propios Colectivos, de ser así ya no implicaría un factor externo. En relación con la lógica causal de la actividad 2 para lograr el componente 2 de “Proporcionar acompañamiento a los Colectivos Culturales Comunitarios a través de visitas y evaluaciones en territorio, así como administrativo para facilitar el trabajo que realizan”, se observa que en la redacción del componente se está incluyendo el cómo se realizará el acompañamiento a los Colectivos, cuando ello debería ser definido en las actividades preferentemente.

Por su parte el Componente 3 “Apoyo económico a 293 Colectivos Culturales, 4 coordinadores y 30 gestores comunitarios” no existe vinculación con alguna actividad, incluso de acuerdo con la metodología de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dicho componente se acerca más a ser una actividad por representar recursos asignados.

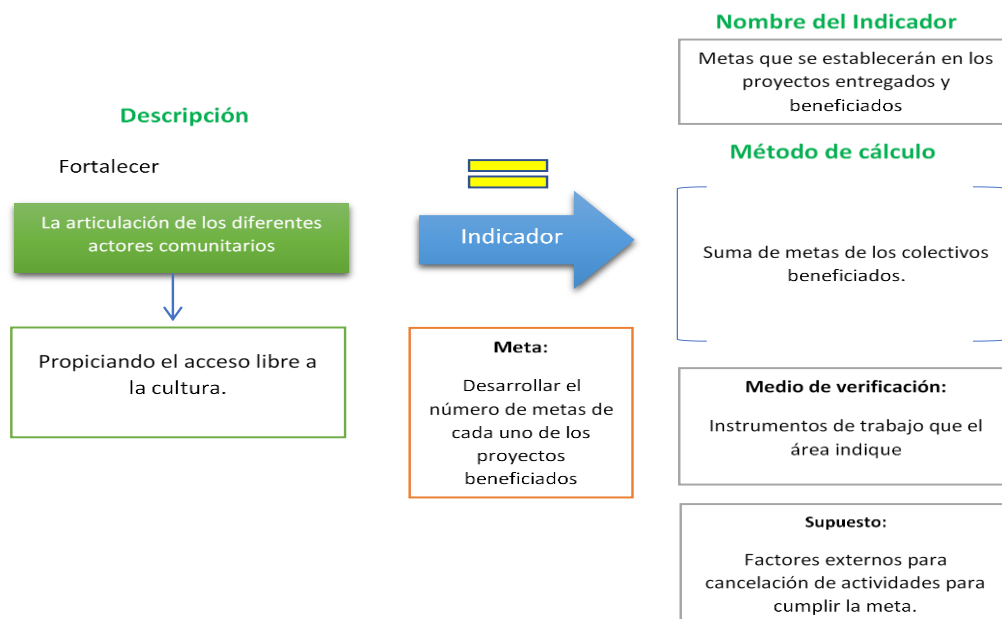
En relación con el Propósito “293 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Ciudad de México”, se entiende que el objetivo es alcanzar los 293 proyectos, la población objetivo queda implícita y faltaría acotar el verbo que defina la acción a lograr. La lógica de los 3 componentes es pertinente para el logro del propósito.

En cuanto al Fin del programa se destaca que hay una relación causal entre la ejecución de los 293 proyectos de desarrollo cultural comunitario como parte de “Fortalecer la articulación de los diferentes actores comunitarios propiciando el acceso libre a la cultura”. Se recomienda precisar que el fin superior es la contribución al libre acceso a la cultura como un derecho de las personas.

A continuación, se analizará cada uno de los objetivos de la MIR.

Fin

El indicador establecido de FIN es:



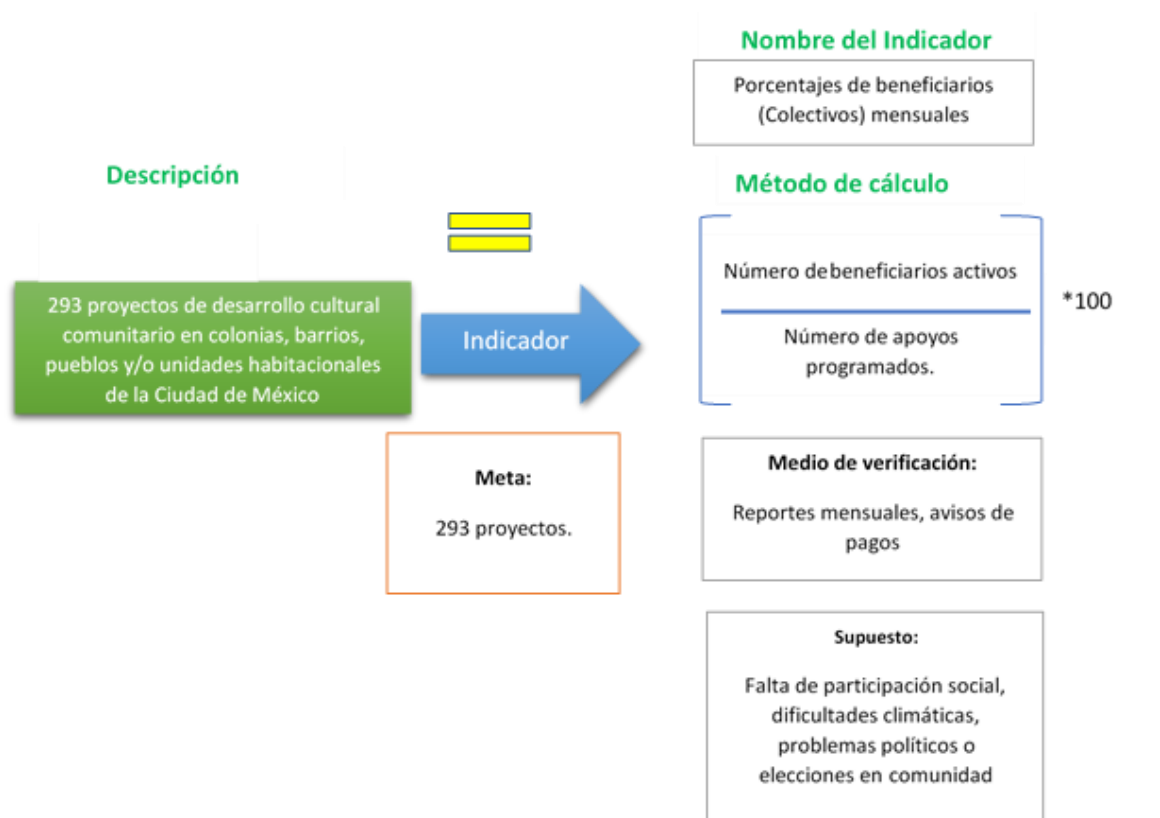
Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa CCCCDMX 2019.

Como puede observarse el nombre del indicador “Metas que se establecerán en los proyectos entregados y beneficiados” no alude una forma de cuantificación, incluso la fórmula de cálculo plantea la suma de metas de cada uno de los colectivos beneficiados. Sin embargo, la complicación se deriva en la diversidad de unidades de medida que pudieran plantearse en las metas de los distintos colectivos, por lo que se tendría que estandarizar. Como objetivo de Fin la medición debería permitir verificar los efectos sociales y económicos a los que contribuye el programa.

Asimismo, la frecuencia de medición y el sentido del indicador no se establecen en las ROP. Al ser 2019 el primer de operación del programa no se cuenta con línea base ni año de línea base.

Propósito

El indicador de Propósito es:



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

Como se puede observar el propósito establecido en la MIR se refiere a la cantidad de proyectos a alcanzar en un espacio determinado (colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales). Si el propósito se analiza conforme al objetivo y la meta, la cantidad está claramente definida. Si se quiere obtener información según el nombre del indicador: "Porcentaje de beneficiarios" solo se refiere a los colectivos como beneficiarios ya que de acuerdo con las ROP los 293 proyectos corresponden a los 293 colectivos.

Ahora bien, el indicador bajo la fórmula de cálculo considera 2 variables: el primero es número de beneficiarios activos. La segunda variable habla de apoyos programados, los únicos establecidos en las ROP en el numeral 4.6. Programadas en tiempo y cantidad son apoyos económicos a 293 colectivos en el mes de abril y una cantidad idéntica en el mes de agosto manejándose como primera y segunda ministración.

En cuanto al medio de verificación, el supuesto, la meta son consistentes y claros. Por su parte, la frecuencia de medición y el sentido del indicador no se establecen en las ROP. Al ser 2019 el primer de operación del programa no se cuenta con línea base ni año de línea base.

Componente 1

El indicador de Componente 1 es:

Objetivo		Nombre del indicador		Método de cálculo
Realización de actividades culturales, gratuitas por parte de los colectivos culturales en diversas comunidades.	=	Agenda colectiva de actividades	=	Actividades realizadas por colectivo/ Actividades agendadas

Para el caso del componente 1 establecido en la MIR, el objetivo que se menciona es la “Realización de actividades culturales, gratuitas por parte de los colectivos culturales en diversas comunidades”. El nombre del indicador menciona una variable que se refiere a un producto que es la Agenda de actividades colectivas, pero no al tipo de medición (porcentaje, tasa de variación, promedio, índice), que para el caso de este componente es un porcentaje.

En cuanto al método de cálculo, la medición es clara y daría como resultado el porcentaje de actividades realizadas frente a las programadas. Por su parte el medio de verificación y el supuesto son consistentes y claros. En cuanto a la meta no se cuantifican las actividades que se quieren alcanzar.

Por su parte, la frecuencia de medición y el sentido del indicador no se establecen en las ROP. Al ser 2019 el primer de operación del programa no se cuenta con línea base ni año de línea base.

Componente 2

El indicador de Componente 2 es:

Objetivo		Nombre del indicador		Método de cálculo
Proporcionar acompañamiento a los colectivos culturales comunitarios a través de visitas y evaluaciones en territorio, así como administrativo, para facilitar el trabajo que realizan	=	Porcentaje de registro acompañamiento administrativo y / o en territorio.	=	Promedio de número de instrumentos entregados / Número de instrumentos implementados

El objetivo del componente 2 está claramente definido, habría que acotar que el medio para alcanzar el acompañamiento a los colectivos no es necesario incluirlo, ya que éste se puede expresar en las actividades concretas para lograr el acompañamiento. El nombre del indicador es claro; en cuanto al método de cálculo no define el periodo para obtener el promedio del número de instrumentos entregados. La segunda variable tendría que estar redactada en función de lo que “debe” implementarse que se establece en las ROP.

Por su parte el medio de verificación y el supuesto son consistentes y claros. En cuanto a la meta no se establece la cantidad que se quiere alcanzar. Por su parte, la frecuencia de medición y el sentido del indicador no se establecen en las ROP. Al ser 2019 el primer de operación del programa no se cuenta con línea base ni año de línea base.

Componente 3

El indicador de Componente 3 es:

Objetivo		Nombre del indicador		Método de cálculo
Apoyo económico a 293 Colectivos Culturales, 4 coordina dores territorial es comunitarios tipo A, 8 coordina dores territorial es comunitarios tipo B, 30 gestores culturales comunitarios tipo A y 4 gestores culturales comunitarios tipo B	=	Porcentaje de colectivos que recibieron apoyo económico, Porcentaje de coordinadores territoriales comunitarios, Porcentaje de gestores culturales comunitarios	=	Numero de apoyos económicos cobrados/ Número de apoyos emitidos

El objetivo del componente 3 es claro al señalar el apoyo económico otorgado a Colectivos, Coordinadores territoriales y Gestores Culturales Comunitarios. En cuanto al nombre del indicador está de más repetir la palabra porcentaje para cada beneficiario. El método de cálculo considera 2 variables, el número de apoyos cobrados y el número de apoyos emitidos, por lo que esta fórmula permite cuantificar cuántos beneficiarios (colectivos, gestores y coordinadores) recibieron el apoyo económico.

Respecto al medio de verificación y el supuesto son consistentes y claros. En cuanto a la meta no se establece la cantidad que se quiere alcanzar. Por su parte, la frecuencia de medición y el sentido del indicador no se establecen en las ROP. Al ser 2019 el primer año de operación del programa no se cuenta con línea base ni año de línea base.

Actividad 1

El indicador de Actividad 1 es:

Objetivo		Nombre del indicador		Método de cálculo
Realización de difusión de actividades culturales en el territorio	=	Porcentajes de acciones difusión por colectivo	=	Acción de difusión por colectivo/ Acciones de difusión establecidas

El indicador de Actividad 1 es congruente en su objetivo, nombre y método de cálculo. En la segunda variable se entiende que las “acciones de difusión establecidas” tendrían que estar definidas, sin embargo, en las ROP no se encuentran mencionadas.

Por lo que se refiere a la frecuencia de medición y el sentido del indicador no se establecen en las ROP. Al ser 2019 el primer de operación del programa no se cuenta con línea base ni año de línea base. Finalmente, el supuesto y los medios de verificación son congruentes. La meta por su parte no hace alusión a la cantidad que se quiere alcanzar.

Actividad 2

El indicador de Actividad 2 es:

Objetivo		Nombre del indicador		Método de cálculo
Seguimientos y evaluaciones en territorio y administrativo	=	Porcentaje de visitas por seguimiento realizadas en territorio	=	Número de visitas realizadas/Número de actividades de colectivos

Para el caso de la Actividad 2 “Seguimiento y evaluaciones en territorio y administrativo” el nombre del indicador solo incluye lo realizado en territorio ya que menciona las visitas y no incluye el seguimiento administrativo. El método de cálculo corresponde a las visitas en territorio y desde esa actividad en concreto es coherente.

Cabe señalar que la variable del denominador no es pertinente ya que para obtener el 100 % implicaría haber visitado todas las actividades que realizaron todos los colectivos, por lo que resulta poco viable alcanzar un 100% a menos que se tuviera una meta como muestra, es decir, un cierto porcentaje de actividades para visitar.

En lo que se refiere a la meta se carece de cuantificación. Es supuesto y los medios de verificación son claros y consistentes. En relación con la frecuencia de medición y el sentido del indicador no se establecen en las ROP. Al ser 2019 el primer de operación del programa no se cuenta con línea base ni año de línea base.

2.3. Análisis de metas físicas

El análisis de metas físicas se realizará en tres aspectos: 1) Análisis de las metas globales; 2) Análisis de cobertura territorial y 3) Análisis de la cobertura por tipo de población.

2.3.1 Análisis de metas globales

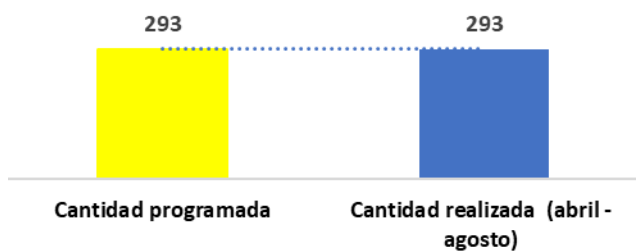
A continuación, se presentan los resultados de las metas propuestas en el Programa Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores (MIR) del Programa, para el objetivo de Fin Fortalecer la articulación de los diferentes actores comunitarios propiciando el acceso libre a la cultura, la meta propuesta es: Desarrollar el número de metas de cada uno de los proyectos beneficiados. Al no estar estandarizada la forma de medición de las metas de cada colectivo, con fines de medir lo realizado, se obtuvo un promedio de 4 metas por colectivo.

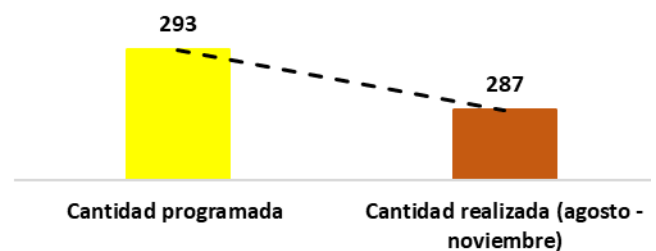
Cada meta está asociada a una actividad, ya sea un taller, un evento o bien un producto. Por tanto, de acuerdo con las ROP, la meta de actividades por realizar es de 900, lo que corresponde a 3 actividades por colectivo como mínimo. De esta manera se tiene que las actividades totales realizadas fueron 1,832 (por todos los colectivos), lo que implica un promedio de 6 actividades alcanzadas por colectivo, con ello, se puede concluir que la meta de Fin, bajo este análisis fue superada.

Con relación al objetivo de Propósito 293 proyectos de desarrollo cultural comunitario en colonias, barrios, pueblos y/o unidades habitacionales de la Ciudad de México, la meta es: 293 proyectos. Cabe aclarar que de acuerdo con las ROP el apoyo económico a los colectivos se otorga en dos ministraciones, lo que implica dos periodos. Para el caso de abril-agosto de los 293 proyectos programados, se lograron 293. Para el segundo periodo que comprende agosto-noviembre, se alcanzaron 287 proyectos.

Gráfica 1. Cumplimiento de la meta de Propósito "293 proyectos" 2019 (abril-agosto)



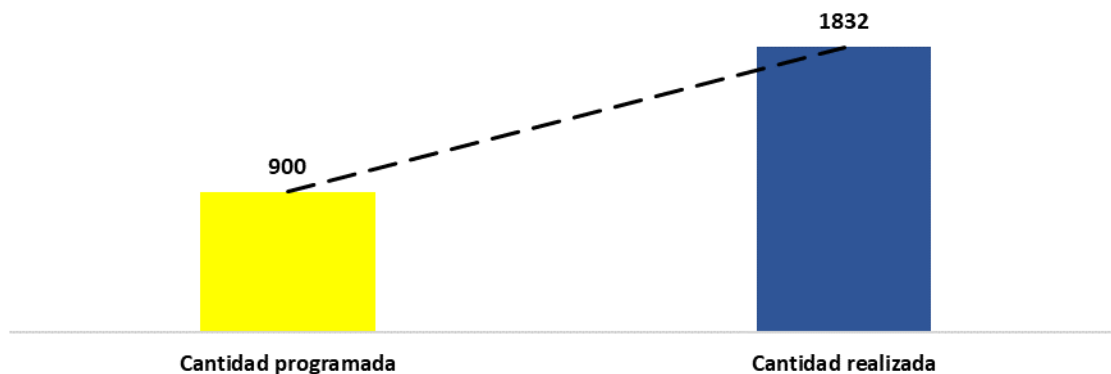
Gráfica 2. Cumplimiento de la meta de Propósito "293 proyectos" 2019 (agosto-noviembre)



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

Para el objetivo del Componente 1 Realización de actividades culturales gratuitas, por parte de los Colectivos Culturales en diversas comunidades, la meta es: Actividades culturales gratuitas, los resultados que se obtuvieron se pueden apreciar en la gráfica 3 donde se observa que de las 900 actividades culturales programadas se llegó a 1,832, cifra que duplicó la meta programada.

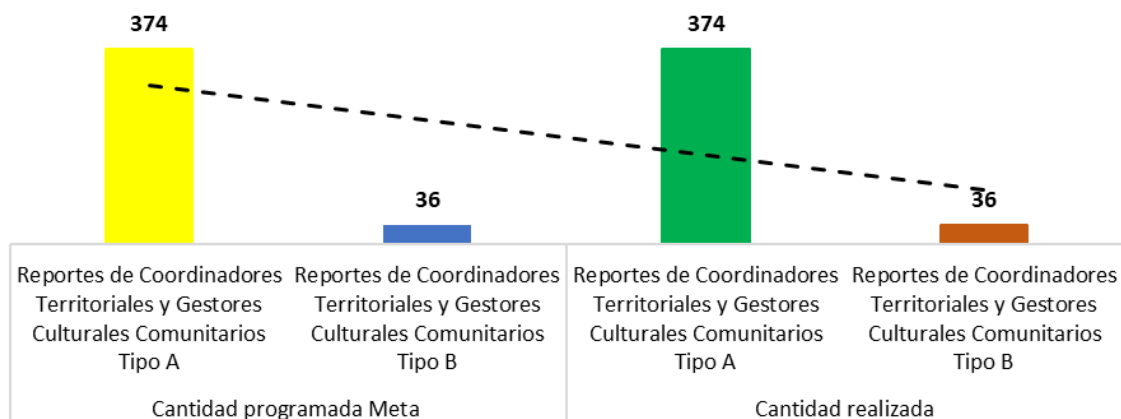
Gráfica 3. Cumplimiento de la meta de Componente 1 "Actividades culturales gratuitas" 2019



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

En cuanto al objetivo del Componente 2 Proporcionar acompañamiento a los Colectivos Culturales Comunitarios a través de visitas y evaluaciones en territorio así como administrativo, para facilitar el trabajo que realizan, la meta es: Visitas a colectivos, la cual como se observa en la gráfica 4 se logró, cubriendo el 100% de lo programado.

Gráfica 4. Cumplimiento de la meta del Componente 2 "Visitas a colectivos" 2019



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

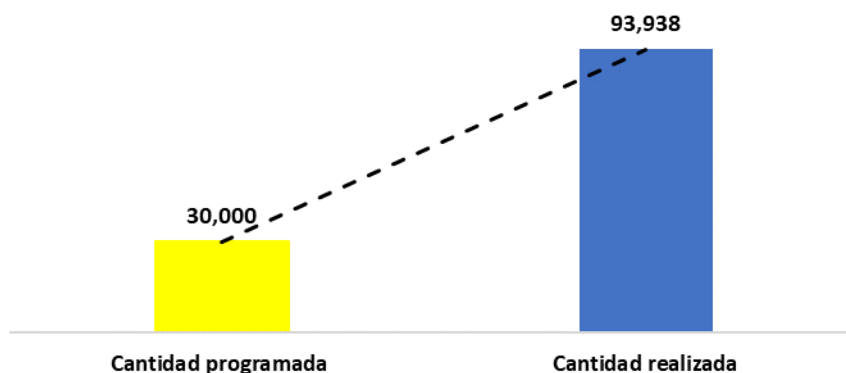
Por su parte el último **Componente 3** mencionado en la MIR: Apoyo económico a 293 Colectivos Culturales, 4 coordinadores territoriales comunitarios tipo A, 8 coordinadores territoriales comunitarios tipo B, 30 gestores culturales comunitarios tipo A y 4 gestores culturales comunitarios tipo B, tiene como meta: Entrega de apoyos, para el caso de los colectivos en la primera ministración se entregaron el 100% de los apoyos y para la segunda únicamente 287, esto debido a que 6 colectivos se dieron de baja. En cuanto a los apoyos otorgados tanto a Coordinadores territoriales como a Gestores culturales (tipo A y tipo B) se realizaron el 100% de las entregas.

Respecto al objetivo de **la Actividad 1** establecida en la MIR: Realización de difusión de actividades culturales en el territorio, la meta: Difusión realizada, los colectivos realizaban sus acciones de difusión mediante la agenda cultural, la cual tenían que entregar mensualmente, por tanto, para el total de colectivos se realizaron 2,344 acciones de difusión para el periodo de abril a noviembre.

En el objetivo de la Actividad 2 establecida en la MIR: Seguimientos y evaluaciones en territorio y administrativo, la meta es: Acompañamiento a los colectivos. Para dicha meta, en las ROP se estableció que se realizarían 4 visitas a territorio mínimo por gestor, lo que equivale a 1,172 visitas, considerando el total de colectivos (293). Al respecto se tiene que se realizaron 1,722 visitas, es decir, la meta no solo se alcanzó, incluso fue superada en un 47%.

Para el caso de La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea en el ejercicio 2019 es de 30,000 personas (usuarios), se llegó a 93,938 beneficiarios usuarios de las actividades ofertadas por los colectivos. Lo que significa que la meta no solo se alcanzó, sino que fue superada 3 veces más de lo esperado.

Gráfica 5. Cumplimiento de la meta de cobertura de 30,000 personas usuarias



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

En lo que se refiere a las metas planteadas en las Reglas de Operación del Programa sobre las actividades que deben realizar los colectivos se puede observar el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Cumplimiento de metas de los Colectivos durante su operación		
Actividad	Programado	Realizado (anual)*
Diagnóstico participativo comunitario	293	293
Calendarios de trabajo	2,344	2,335
Ficha técnica de taller	-	1,019
Listas de asistencia	-	16,651
Reporte de eventos	-	1,796
Reporte fotográfico de las actividades culturales	-	2,340
Reportes de gastos	-	2,217
Reporte fotográfico de insumos y bienes adquiridos	-	1,553
Minutas de reunión	2,344	2,924
Fuente: Elaboración con base a los registros de la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario		

En relación con las reuniones de planeación y evaluación que deben realizar los Colectivos se tiene el registro de 2,924 minutas de reunión y de acuerdo con las ROP, cada Colectivo debía realizar 8 reuniones en total (4 de planeación y 4 de evaluación), esto equivale a que 2,344 reuniones para el periodo que comprende abril-noviembre. Por tanto, las reuniones realizadas por los Colectivos, excedió la cantidad programada.

En cuanto a las estrategias de difusión de los Colectivos, no se estableció un dato cuantificable, sin embargo, como parte de las actividades llevadas a cabo por los Colectivos se encontraba la difusión.

Otra actividad por desarrollar de los Colectivos era la realización de 8 calendarios de trabajo, la meta programada era de 1 calendario mensual por Colectivo, lo que equivale a 2,344 por todos los Colectivos para todo el periodo, al respecto se llegó al 99.6% de lo programado.

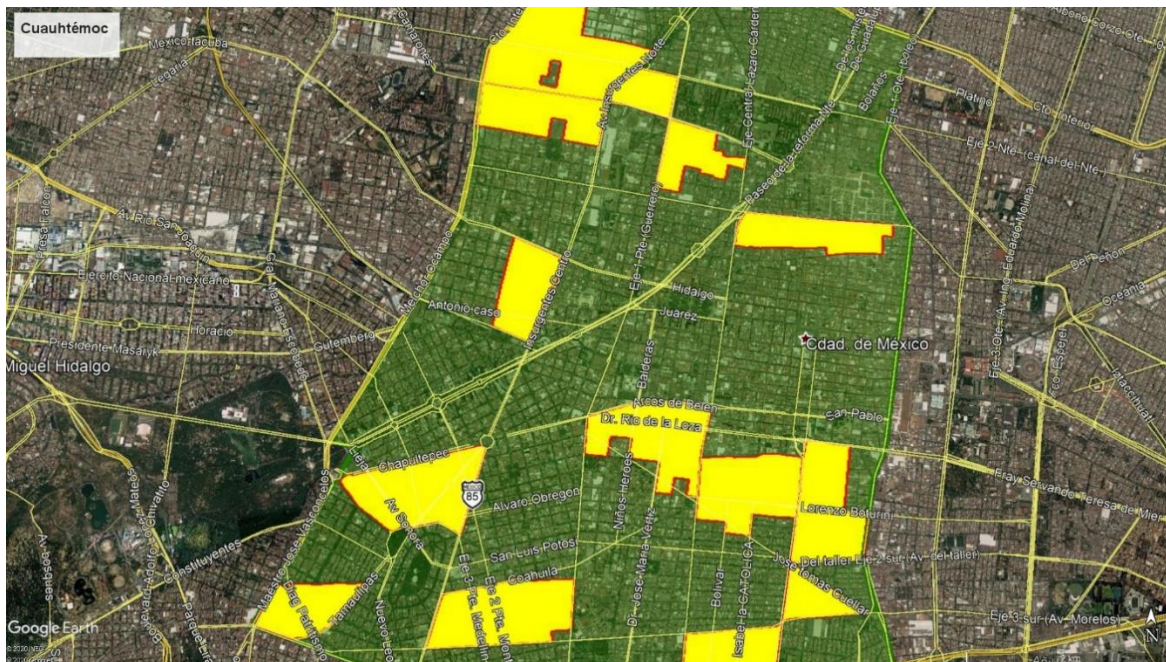
En lo que se refiere a los instrumentos de trabajo, para este caso en particular no se programaron cantidades específicas, ya que dependían de las actividades concretas de cada Colectivo, en el cuadro se observa los resultados de las listas de asistencia, reporte de eventos, reportes fotográficos de las actividades culturales, reportes de gastos, incluso se incluye el reporte fotográfico de los insumos adquiridos por los Colectivos y las fichas técnicas de los talleres que se realizaron.

2.3.2. Análisis de cobertura territorial

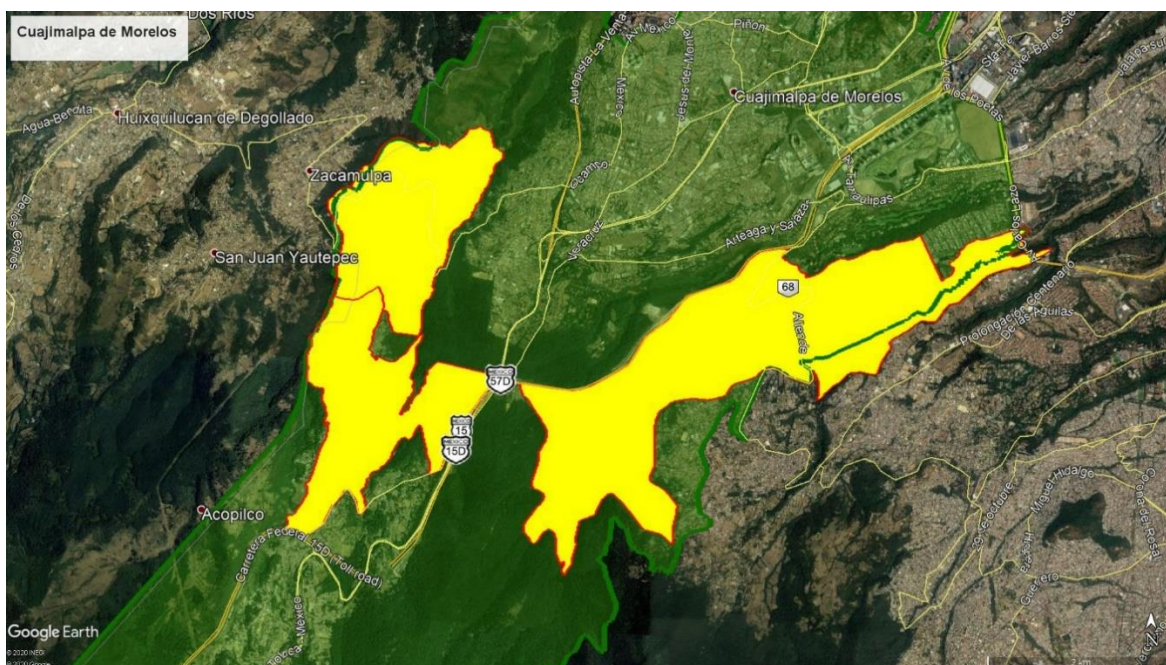
La distribución territorial de los Colectivos beneficiarios del Programa, se puede apreciar en el siguiente cuadro. La alcaldía de Cuauhtémoc es la que concentra el mayor número con 49 colectivos, lo que equivale al 17.3% respecto al total, le sigue la alcaldía de Tlalpan con 15.1% e Iztapalapa con el 13% de colectivos (37). Por el contrario, las alcaldías con menor proporción de Colectivos registrados son Magdalena Contreras, Iztacalco y Cuajimalpa, con 1.8% respectivamente (véase anexo 1 para mayor detalle por Alcaldía).

Cuadro 4. Distribución territorial de los Colectivos por Alcaldía	
Alcaldía	Porcentaje
Álvaro Obregón	2.5
Azcapotzalco	6.0
Benito Juárez	6.3
Coyoacán	4.6
Cuajimalpa	1.8
Cuauhtémoc	17.3
Gustavo A. Madero	9.2
Iztacalco	1.8
Iztapalapa	13.0
Magdalena Contreras	1.8
Miguel Hidalgo	2.5
Milpa Alta	4.9
TLáhuac	2.5
Tlalpan	15.1
Venustiano Carranza	2.5
Xochimilco	8.5
Total	100.0
Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.	

Mapa de la distribución territorial de los Colectivos Culturales en la alcaldía de Cuauhtémoc



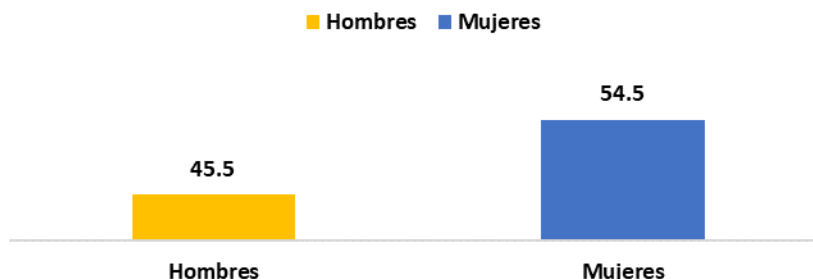
Mapa de la distribución territorial de los Colectivos Culturales en la alcaldía de Cuajimalpa



2.3.3. Análisis de cobertura por tipo de población

A continuación, se presentan los resultados de la cobertura de la población beneficiaria que para el caso específico del Programa son los Colectivos Culturales. Como parte de la propuesta del Programa se encuentran las acciones culturales comunitarias como un mecanismo mediador de conocimiento y reflexión para aquellas poblaciones en situación de desventaja. De acuerdo con el total de beneficiarios de los Colectivos (incluyendo a los integrantes) el 54.5% está conformado por mujeres, frente al 45.5% de hombres.

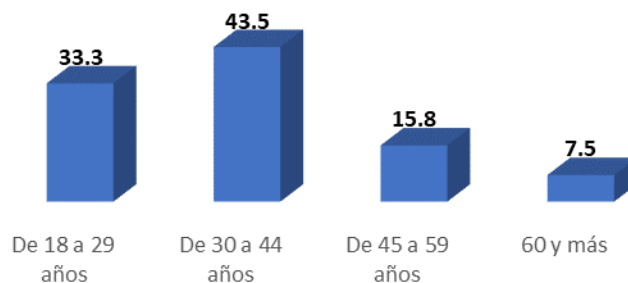
Gráfica 6. Distribución porcentual de la cobertura según género



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

Respecto a la distribución de los beneficiarios por grupo de edad se puede observar en la gráfica 7, que 4 de cada 10 integrantes se ubica dentro del rango de 30 a 44 años, por su parte 1 de cada 3 integrantes son jóvenes de 18 a 29 años; el 16% de los beneficiarios tienen entre 45 y 59 años y solo 8 de cada 100 son adultos mayores.

Gráfica 7. Distribución porcentual de la cobertura según grupo etario



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

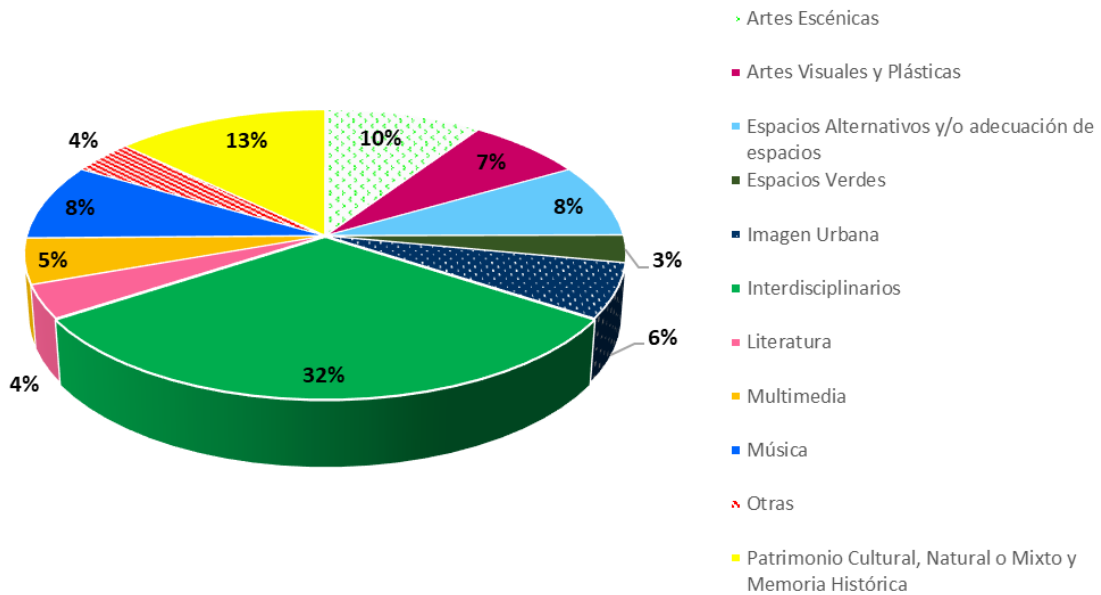
En cuanto al grupo de edad y género de los integrantes de los Colectivos, en el siguiente cuadro se puede observar que, para el rango de 18 a 29 años, el 60% son mujeres y el 40% hombres. Para el caso del grupo de edad de 30 a 44 años, la distribución es equitativa, por cada mujer hay un hombre. En el siguiente rango (45 a 59 años) la distribución es 44% hombres y 56% mujeres y finalmente en el rango de 60 años y más la distribución de los integrantes de los Colectivos es equitativa el 46% son hombres frente a 54% de mujeres.

Cuadro 5. Distribución porcentual de los integrantes de los Colectivos según grupo de edad y género				
Rango de edad	Hombres	%	Mujeres	%
De 18 a 29 años	127	40.2%	189	59.8%
De 30 a 44 años	204	49.4%	209	50.6%
De 45 a 59 años	66	44.0%	84	56.0%

60 y más	35	49.3%	36	50.7%
Total	432	45.5%	518	54.5%
Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.				

En relación con las categorías artístico-culturales establecidas en las ROP, los colectivos se distribuyen de la siguiente forma, 1 de cada 3 se encuentra en la categoría de interdisciplinarios, por su parte el 13% pertenecen a la categoría de Patrimonio cultural, natural o mixto, 1 de cada 10 a artes escénicas. En contraste, la categoría con menor número de Colectivos es la de espacios verdes con 9.

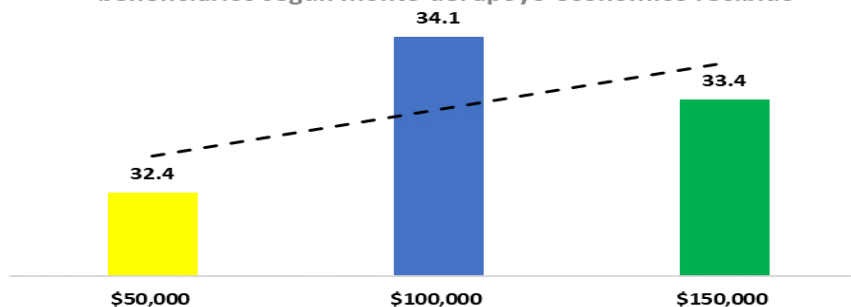
Gráfica 8. Distribución porcentual de los Colectivos según categoría artística-cultural



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

La distribución de los apoyos otorgados a los Colectivos ocurrió de la siguiente manera. El 32.4% de los colectivos recibieron un apoyo de \$50,000 pesos, el 34.1% recibió \$100,000 pesos y el 33.4% corresponde a los colectivos que recibieron \$150,000 pesos. Cabe aclarar que los montos recibidos por los colectivos independientemente de la cantidad, se realizaron en 2 ministraciones

Gráfica 9. Distribución porcentual de los Colectivos beneficiarios según monto del apoyo económico recibido

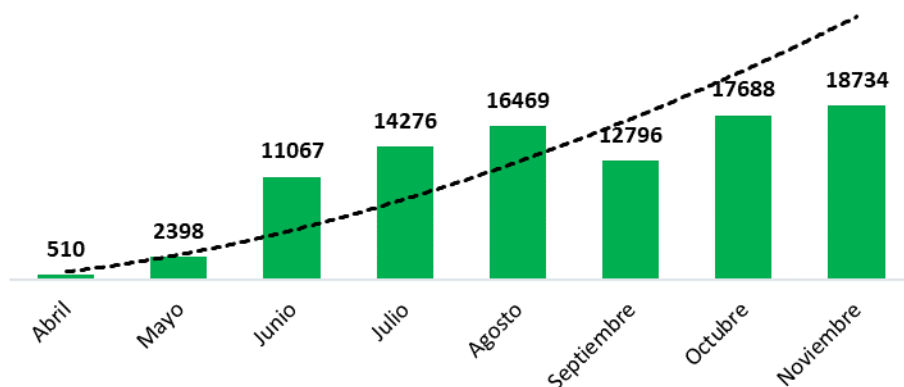


Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

Por lo que se refiere a la distribución por nivel de escolaridad y ocupación de los integrantes de los colectivos culturales, no se cuenta con esa información, ya que en el padrón no se incluyeron dichas variables, lo que representa una oportunidad de mejora para el registro y sistematización de información de los beneficiarios del Programa en los siguientes años de operación.

En la siguiente gráfica se muestra el total de beneficiarios (usuarios) de las actividades culturales realizadas por los Colectivos. Como se puede observar en los dos primeros meses (abril y mayo) la asistencia es baja respecto a los meses siguientes, lo que se puede explicar por ser los primeros meses de arranque del Programa. El total de asistentes a las actividades culturales fueron 93,938, de esos el 81% asistieron a talleres y el resto (19%) a eventos organizados por los Colectivos.

Gráfica 10. Total de beneficiarios (usuarios) que asistieron a las actividades realizadas por los Colectivos



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

Las actividades culturales realizadas por los Colectivos se desarrollaron en 153 colonias distribuidas por alcaldía de la siguiente forma:

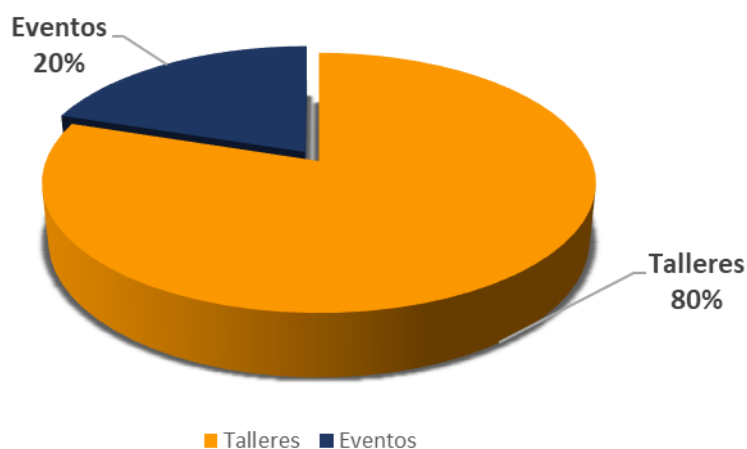
Cuadro 6. Colonias con presencia de actividades culturales por parte de los Colectivos según alcaldía	
Alcaldía	Número de colonias
Álvaro Obregón	12
Azcapotzalco	21
Benito Juárez	12
Coyoacán	6
Cuajimalpa	3
Cuauhtémoc	19
Gustavo A Madero	38
Iztacalco	1
Iztapalapa	3
Magdalena Contreras	5
Miguel Hidalgo	7
Milpa Alta	3
Tláhuac	2
Tlalpan	16
Venustiano Carranza	2

Xochimilco	3
Total	153
Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.	

Como se puede observar en la alcaldía de Gustavo A. Madero se desarrollaron actividades en 38 colonias, le sigue Azcapotzalco con 21 y Cuauhtémoc con 19. En Tláhuac y Venustiano Carranza se realizaron actividades en 2 colonias respectivamente.

En lo que se refiere a las actividades desarrolladas por los Colectivos se realizaron en total 1,832 que implicaron casi 6 mil sesiones (5,793), donde asistieron y/o participaron más de 90 mil personas (93,938). Por su parte 8 de cada 10 actividades fueron talleres (1,456) y el resto (376) fueron eventos culturales.

Gráfica 11. Distribución porcentual de las actividades culturales por tipo



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

En cuanto a las alcaldías o regiones donde se llevaron a cabo las actividades culturales se encontró lo siguiente. Los mecanismos de selección por demanda no siempre garantizan que las acciones se desarrollen de manera direccionada hacia alguna región o alcaldía. La tendencia habitual es que las regiones alejadas al área central demanden menos este tipo de servicios.

Así el programa no escapa de dicha lógica puesto que en la alcaldía de Cuauhtémoc ocurrieron 582 eventos, lo que equivale al 32%, sin embargo, cabe aclarar que estos no se dieron en los lugares típicos de mayor concurrencia sino también en los barrios de la propia alcaldía. En contraste, tenemos que en las alcaldías que cuentan con una amplia zona rural (Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco) solo se llevaron a cabo 15 actividades representando menos del 1%, dichas actividades implicaron 58 sesiones (básicamente en talleres), con una participación de 572 personas. Estas actividades se orientaron tendencialmente a la recuperación de saberes y fueron formativas.

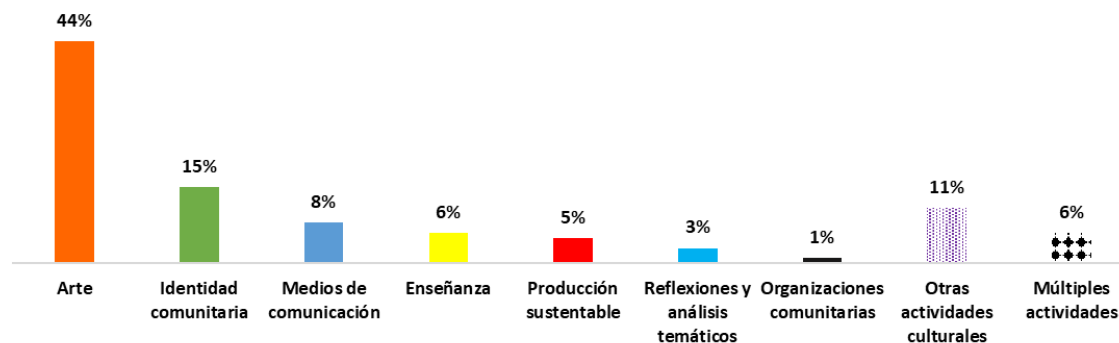
El desarrollo de las actividades analizado desde un punto de vista regional arrojó la siguiente información. En las alcaldías del centro de la ciudad (Cuauhtémoc, Benito Juárez y Álvaro Obregón) se concentraron casi la mitad de todas las actividades realizadas (46%) y una proporción similar de usuarios (44%). En las alcaldías del norte (Azcapotzalco y la GAM) se concentró el 30% de las actividades, esto en suma con la región del centro da como resultado 3 de cada 4 actividades del total realizadas por los colectivos.

Ahora bien, en la región oriente (Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza) solo se realizan el 3.3% de las actividades, no obstante que en dicha región se concentran más de 2 millones de habitantes y tiene zonas marginadas, particularmente Iztapalapa. Como se mencionó la región rural de la ciudad (Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco) concentra el 0.8% de actividades, así entre las regiones oriente y la rural en conjunto se desarrollan el 4.1% de las actividades totales.

Esto refleja el importante reto de una mayor promoción y formación de colectivos en las alcaldías oriente, suroriente, ya que estos por si solos no generaron una demanda de colectivos ni de eventos de una magnitud proporcional a sus necesidades y de esta manera se compensaría que alcaldías más habitadas a la promoción de la cultura como Cuauhtémoc o Benito Juárez que cuentan ya con grupos organizados de promoción cultural, no concentren las actividades. Por tanto, el reto será incentivar la formación de colectivos en las zonas de baja demanda.

Dada la flexibilidad de los colectivos, las temáticas abordadas fueron muy diversas, pero agrupándolas en grandes temas, tenemos que la mayoría (44%) fueron sesiones sobre arte (literatura, música, artes escénicas, plásticas entre otras).

Gráfica 12. Distribución porcentual de las actividades por temática



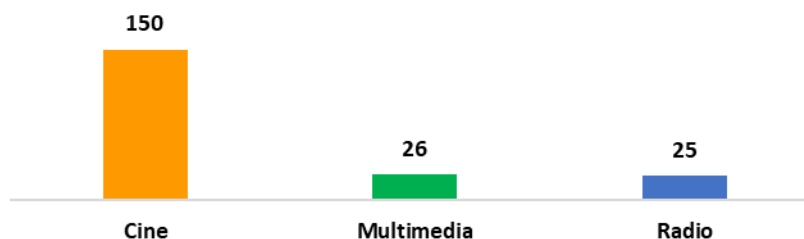
Fuente:

Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

Destaca que los temas sobre construcción de la identidad comunitaria, desde murales de barrio, grafitis, saberes y cultura indígena y memorias históricas de la comunidad fueron las segundas en importancia (15%), es decir 1 de cada 8 actividades fueron para afianzar la identidad de las personas en su origen (cultura indígena) y su entorno (barrio). Muy recurridos fueron los eventos y actividades de grafiti y murales en el barrio (45 eventos) con gran participación de los jóvenes.

En tercer lugar, se encuentran las actividades que tiene que ver con medios de comunicación (cine, radio, y multimedia) las cuales representan el 8% (150). Cabe destacar que 2/3 partes de éstas fueron cine y las actividades de producción de multimedia aún son poco frecuentes (solo 26 de las 1,832), aunque con las medidas sanitarias de aislamiento derivado del Covid-19, dicha actividad seguramente crecerá en el año 2020.

Gráfica 13. Distribución porcentual de las actividades de medios de comunicación



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados de operación del Programa CCCCDMX 2019.

Es importante mencionar que el 3% de las actividades fueron talleres o eventos sobre reflexiones y análisis de temas como derechos humanos, equidad de género, comunidad resiliente, diversidad, identidad intercultural, migración, entre otros. Otra actividad cultural poco frecuente (22 actividades) pero muy relevante fue la incidencia en actividades para el diálogo y organización de las comunidades, colonias y/o barrios, es decir la cultura también incidió en esos espacios de convivencia, asambleas, sesiones de diálogo abierto, incluso hasta la formación de redes ciudadanas fueron realizadas con acompañamiento y formación del programa.

Otras actividades por destacar son las asociadas a la enseñanza (6%), desde idiomas, gestión cultural, educación popular, alfabetización, talleres de habilidades para la vida, metodológicas hasta actividades deportivas como ajedrez, yoga, expresión corporal, gimnasia e incluso terapias grupales. Por su parte el 5% corresponden a actividades asociadas a la producción sustentable, medio ambiente y alimentación sana (5%).

Así el espectro temático es muy amplio, incluso el 11% de las actividades culturales son múltiples integrando: arte, enseñanza, cultura comunitaria en un mismo proyecto, actividades lúdicas con niños, adultos mayores, exposiciones colectivas, ferias culturales en general. Es decir, una de las riquezas del programa es que cada colectivo se apropia del proyecto para su propio barrio o comunidad, incluyendo temas, actores y población muy diversa como lo es la CDMX.

Con respecto a los tipos de actividades como se señaló anteriormente, la mayoría fueron talleres. Es importante distinguir entre los talleres y los eventos culturales, por el objeto de cada uno de ellos, los eventos culturales son actividades donde se difunde de manera masiva la cultura en prácticamente una o máximo 2 sesiones, mientras que los talleres tienen por objeto la formación y la generación de productos culturales, es decir, que implican más de una sesión.

Bajo este tenor de los 376 eventos culturales se efectuaron 703 sesiones, lo que equivale a 1.8 sesiones por actividad, no obstante, la participación que implicó fue amplia, ya que a estos eventos acudieron 18,820 personas, lo que equivale a un promedio de 26 asistentes por sesión de evento cultural. En contraste, las 1,456 actividades de talleres implicaron 5,090 sesiones, es decir, prácticamente 4 sesiones por taller, con la participación de 75,718 personas, lo que equivale a 14.9 participantes por sesión, es decir, casi la mitad que en un evento cultural.

Esta diferencia de la naturaleza de los eventos y los talleres se observa con claridad en el uso de estos según la temática abordada, por ejemplo, de las actividades de enseñanza el 99% fueron talleres, en contraste en los temas de medios de comunicación (cine, radio, multimedia) casi la mitad fueron eventos culturales (48%).

Otro tema donde hubo una cantidad importante de eventos culturales son los relativos a la organización comunitaria (asambleas, diálogos comunitarios, encuentros) con 54%, el resto de los eventos (46%) son de carácter formativo sobre cómo dialogar, cómo hacer promoción cultural comunitaria, entre otros temas que permitan mejorar la convivencia comunitaria, en estos participaron 282 personas en 25 sesiones.

De igual manera se encuentra el tema de arte en donde 1 de cada 10 actividades fueron eventos culturales donde se presentaron diversas manifestaciones artísticas, el 90% restante corresponde a actividades en talleres, lo que significa que la promoción del arte, como la literatura, danza, artes plásticas, fueron actividades formativas que de presentación o exposición. De los 739 talleres de arte se realizaron 2,928 sesiones donde participaron 37,173 personas en actividades formativas. En conclusión, de los 93 mil participantes a las actividades culturales, 75 mil participaron en actividades formativas y no solo fueron receptoras de eventos culturales sino se lograron procesos de mayor relevancia y significado en el adquirir de un saber.

Como ya se señaló, el tema del arte fue dominante en las actividades de los colectivos; de las 5,793 sesiones del programa, el 52.6% correspondieron a esta temática, contando con la participación de más de 42 mil personas que representan la mitad (49%) de todos los participantes. Dentro de las artes destaca que 4 de cada 10 sesiones fueron artes escénicas las cuales contaron con una participación de casi 20 mil personas.

La música fue el segundo tema más concurrido con 886 sesiones y 9,531 asistentes. En tercer lugar, destacan las artes plásticas con 583 sesiones y casi 8 mil participantes. Caso contrario fueron las actividades de literatura con 383 sesiones y una participación de poco más de 5 mil personas. Es importante aclarar que básicamente se llevaron a cabo actividades de lectura o talleres literarios, es decir, procesos reflexivos y formativos menos masivos pero que profundizan.

El tercer tema fue el relacionado a la identidad comunitaria desde arte y cultura indígena, grafitis y murales en barrio, cultura comunitaria y la construcción de memorias sobre las comunidades y barrios; en estos temas participaron más de 13 mil personas en 766 sesiones.

Dentro de este tema la transmisión de la cultura y el arte de los pueblos indígenas fue el de mayor participación con poco más de 5 mil personas en 332 sesiones que van desde la enseñanza de la lengua Náhuatl, danzas, la cocina y saberes indígenas, medicina tradicional, juego de pelota, música indígena, incluyendo sincretismos como el rap mazateco, entre otros temas vinculados a los pueblos originarios.

El segundo tema dentro de la identidad comunitaria, fueron las actividades de cultura comunitaria con 228 sesiones y 4,790 asistentes, en ésta se abordaron temas como arte e identidad vecinales (yo en mi comunidad, mi espacio, mi barrio, educación popular, arte e identidad, barrio en movimiento, entre otros).

En este apartado también se desarrollaron actividades artísticas de pintura en el barrio, básicamente muralismo y grafiti, donde participaron 2,268 jóvenes en 145 jornadas de grafiti y/o muralismo en el barrio. Otra temática importante para la identidad comunitaria son las actividades de construcción de “memorias históricas de las comunidades, barrios o colonias”, se realizaron 61 sesiones con la participación de 1,204 personas para la construcción de la memoria histórica local.

En cuanto a actividades relacionadas con medios de comunicación (cine, radio y multimedia) se desarrollaron en total 439 sesiones con más de 6 mil participantes, la gran mayoría fue en eventos de cine (3,835 asistentes) y una cuarta parte a radio (1,615). Las actividades de multimedia fueron pocas, solo se llevaron a cabo 732 sesiones con la participación de 612 personas, es decir, 8 participantes en promedio.

En conclusión, se puede observar que la estrategia de apoyar a colectivos culturales amplía no solo la cobertura de acceso a la cultura para la población, sino que además profundiza en la formación y participación en actividades culturales de los habitantes de la Ciudad de México.

3. Módulo de Autodiagnóstico

El presente apartado comprende dos dimensiones, una fáctica de condición presente, es decir las condiciones concretas del programa al momento de la evaluación; en esta dimensión se señalan las fortalezas y aprendizajes y los obstáculos y brechas; por otro lado las áreas de oportunidad se refieren a escenarios factibles de que ocurran se refieren a las condiciones del contexto, jurídicas o institucionales que puedan aprovecharse para favorecer la operatividad, la eficacia y/o el impacto del programa., finalmente existen condiciones del entorno (factores exógenos) que pueden limitar el programa o amenazar su operatividad (como la emergencia sanitaria).

Fortalezas y aprendizajes

-El desarrollo de proyectos de los colectivos genera una organización comunitaria de carácter más permanente pudiendo incidir más en las colonias, barrios y pueblos.

•Los colectivos al poder trabajar durante más tiempo que solo un evento, profundizan en temas relevantes de cultura, pero asociados a elementos de identidad y pertenencia a su entorno territorial.

-Se cuenta con un equipo de seguimiento y acompañamiento sobre las actividades de los colectivos, así como apoyo en gestión y fortalecimiento del trabajo de los colectivos.

-El programa ha permitido llegar a espacios de la periferia de la Ciudad, al otorgar apoyos a Colectivos que desarrollan sus proyectos en dichos espacios. Tiene un alcance en toda la Ciudad de México, haciendo énfasis en las poblaciones más vulnerables, así como en contextos urbanos y semi-urbanos en donde difícilmente se cuenta con una oferta de actividad cultural.

-El programa contribuye a garantizar los derechos culturales por medio de la participación ciudadana y mediante el fortalecimiento del trabajo comunitario.

-Es un programa incluyente que permite la participación de diversas poblaciones dando la posibilidad a una apertura de propuestas ciudadanas con una gama de oferta cultural.

- Las libres propuestas por parte de la ciudadanía generan mayor inclusión y permiten la convivencia con seguridad y respeto, construyendo y fortaleciendo los lazos comunitarios.
- La estructura de la convocatoria y los formatos permiten al colectivo sistematizar su información y experiencia.
- Las capacitaciones a facilitadores y Colectivos Culturales Comunitarios, permiten dar mayor número de herramientas para el fortalecimiento, seguimiento y acompañamiento a colectivos culturales.
- El perfil de los gestores da posibilidad de crear equipos multidisciplinarios.
- Los colectivos culturales presentan una amplia gama de propuestas lo que requiere la conformación de un equipo de trabajo con las mismas posibilidades.

Obstáculos y brechas

- Es necesario la redefinición de los indicadores del programa, ya que algunos son imprecisos e inconsistentes.
- Dificultad por parte de los colectivos para presentar una estructura de proyecto.
- Es importante generar talleres que ayuden a los colectivos para la elaboración de sus diagnósticos participativos en las comunidades donde intervienen.
- El mecanismo de reporte financiero se dificulta en aquellos Colectivos que no cuentan con recursos digitales y/o técnicos, por lo que se debería contar con una alternativa para facilitar el proceso.
- Alguna de las propuestas de colectivos tiene un enfoque de propuestas de proyectos de autor y no de sentido comunitario, por lo tanto, se ve reflejado en la mínima participación de la comunidad.
- Falta de señal telefónica en algunos territorios, complicando la comunicación inmediata con algunos colectivos.
- Falta de manejo de plataformas digitales que apoyen a la sistematización de la información.
- Poco tiempo para la capacitación para colectivos previa a la convocatoria.
- Falta de equipo y herramientas digitales para dar un seguimiento oportuno y una mejora en el manejo de la información.

Áreas de Oportunidad

- No obstante, la efectividad que generan los colectivos en la participación comunitaria, el programa podría optimizar sus logros si introduce en sus reglas de operación elementos que permitan un mayor acceso a las alcaldías con zonas rurales y donde hay una gran mayoría de población marginada como es Iztapalapa para equilibrar la relación centro-periferia y tener una mejor distribución de actividades culturales en los territorios más alejados del centro de la ciudad.
- Fortalecer al equipo de acompañamiento a colectivos en el proceso de sistematización del seguimiento.
- Generar capacitaciones y asesorías para colectivos y gestores culturales comunitarios
- .
- Generar mayores tiempos para difusión del programa, sobre todo en alcaldías con poca participación.
- Generar módulos de capacitaciones y/o accesorias para presentar proyectos previos a la convocatoria.
- Estandarización de formatos para digitalizar la información.
- Generar un trabajo acompañado para la estrategia de vinculación y difusión local, así como fortalecimiento de redes de colaboración entre colectivos.
- Implementar herramientas digitales para que los Colectivos puedan sistematizar sus actividades y sus instrumentos de trabajo.
- Se requiere un nivel amplio de conocimientos para los facilitadores de servicio.
- Se requieren sistemas y/o bases de datos que permitan cuantificar los impactos que se generan en la implementación de un proyecto.
- Es necesario incorporar a un equipo administrativo con el conocimiento para sistematizar la información.
- Es necesario generar capacitaciones al equipo administrativo para una mejora e implementación de herramientas tecnológicas.

-Tener un mapa de proceso que permita tener una visión global del desarrollo, es decir, tener idea de todas las operaciones que el programa implica.

-Es necesario generar instrumentos digitales de fácil acceso y manejo para los colectivos culturales y también para el equipo operativo que pueda sistematizar la información de forma homologada y viable.

-Vinculación con Instituciones o agentes culturales de forma local, alcaldía y ciudad, para proyectar con mayor eficiencia las necesidades, así como fortalecer el acceso y participación de mayor cantidad de personas.

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
Fortalezas y aprendizajes	-Se cuenta con un equipo de seguimiento y acompañamiento sobre las actividades de los colectivos, así como apoyo en gestión y fortalecimiento del trabajo de los colectivos.	Mantener el seguimiento y acompañamiento a los colectivos para coadyuvar en el fortalecimiento de éstos, incluso implementar instrumentos que permitan medir estas acciones.
	-El programa ha permitido llegar a espacios de la periferia de la Ciudad, al otorgar apoyos a Colectivos que desarrollan sus proyectos en dichos espacios. Tiene un alcance en toda la Ciudad de México, haciendo énfasis en las poblaciones más vulnerables, así como en contextos urbanos y semi-urbanos en donde difícilmente se cuenta con una oferta de actividad cultural.	Continuar con la cobertura territorial alcanzada, incluso ampliarla en el siguiente año de operación, priorizando a los colectivos de zonas donde no se haya operado antes.
	-El programa contribuye a garantizar los derechos culturales por medio de la participación ciudadana y mediante el fortalecimiento del trabajo comunitario.	Seguir propiciando la participación ciudadana y el trabajo comunitario dentro de las acciones del programa, esto por añadidura, contribuirá a la garantía de los derechos culturales.
	-Es un programa incluyente que permite la participación de diversas poblaciones dando la posibilidad a una apertura de propuestas ciudadanas con una gama de oferta cultural.	Preservar la política de inclusión de diversas poblaciones, atendiendo a que las propuestas de los colectivos sean variadas.
	-Se cuenta con un equipo multidisciplinario de gestores culturales.	Mantener la diversidad de perfiles en los gestores culturales, para continuar con un equipo multidisciplinario.
Obstáculos y brechas	-Es necesario la redefinición de los indicadores del programa, ya que algunos son imprecisos e inconsistentes.	Rediseñar los indicadores del programa para que haya una cuantificación clara y objetiva de los logros del Programa.
	-Dificultad por parte de los colectivos para presentar una estructura de proyecto.	Se recomienda asesorar a los colectivos en cuanto a la metodología para presentar sus proyectos.

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
	-Falta de pertinencia en los diagnósticos participativos que generan los colectivos en las comunidades donde intervienen, lo que se puede traducir en dificultades para generar la vinculación con la comunidad.	Validar que los diagnósticos participativos de los colectivos sean congruentes con las acciones que llevarán a cabo, para que la intervención sea efectiva.
	-Falta de manejo de plataformas digitales que apoyen a la sistematización de la información.	Capacitación para la sistematización de la información generada.
	•El mecanismo de reporte financiero se dificulta en aquellos Colectivos que no cuentan con recursos digitales y/o técnicos, por lo que se debería contar con una alternativa para facilitar el proceso.	Crear una estrategia para facilitar el reporte de gastos en aquellos colectivos que no cuenten con los recursos digitales para hacerlo.
	•Poco tiempo para la capacitación para colectivos previa a la convocatoria.	Realizar un plan de trabajo para organizar los tiempos para la capacitación de los colectivos.
	•Falta de equipo y herramientas digitales para dar un seguimiento oportuno y una mejora en el manejo de la información.	Gestionar recursos para la adquisición de equipo como parte del proceso del manejo de la información.
	•Fortalecer al equipo de acompañamiento a colectivos en el proceso de sistematización del seguimiento.	Diseñar e implementar un formato o un software que permita sistematizar la información recolectada por el equipo de acompañamiento a colectivos estableciendo periodos para hacerlo.
	•Falta de capacitación y asesoría para colectivos y gestores culturales comunitarios.	Elaborar una estrategia para poder brindar capacitación y asesoría tanto a colectivos como a gestores culturales.
	•Generar mayores tiempos para difusión del programa, sobre todo en alcaldías con poca participación.	Realizar una estrategia de difusión en las alcaldías con menor participación en el programa.
Áreas de oportunidad	•Estandarización de formatos para digitalizar la información.	Con el fin de contar con información que permita medir el impacto del programa, se deben estandarizar los formatos que los gestores y coordinadores deben llenar, para homologar la información.
	•Generar un trabajo acompañado para la estrategia de vinculación y difusión local, así como el fortalecimiento de redes de colaboración entre colectivos.	Generar una agenda de organizaciones y colectivos que trabajen de manera comunitaria para poder generar vínculos de colaboración.

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
	<ul style="list-style-type: none">•Es necesario incorporar a un equipo administrativo con el conocimiento para sistematizar la información.	Se recomienda administrar los recursos humanos del área encargada de dar seguimiento al programa, para determinar si se puede asignar personal encargado de la sistematización de la información.
	<ul style="list-style-type: none">•Es necesario generar capacitaciones al equipo administrativo para una mejora e implementación de herramientas tecnológicas.	Realizar capacitaciones al equipo administrativo para el manejo de herramientas tecnológicas.

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
	•Es necesario generar instrumentos digitales de fácil acceso y manejo para los colectivos culturales.	Elaborar un instrumento digital para el manejo de la información que los colectivos deben reportar.
	•Tener un mapa de proceso que permita tener una visión global del desarrollo, es decir, tener idea de todas las operaciones que el programa implica.	Elaborar un manual de procedimientos que permita tener claridad de las funciones de los actores que participan en el programa.
	•Vinculación con Instituciones o agentes culturales de forma local, alcaldía y ciudad, para proyectar y con mayor eficiencia las necesidades, así como fortalecer el acceso y participación de mayor cantidad de personas.	Generar vínculos con instituciones y actores locales interesados en la cultura.
	•Vinculaciones interinstitucionales que faciliten las actividades que desarrollan los gestores y colectivos.	Crear una estrategia de vinculación con otras instituciones para las actividades que desarrollan los colectivos y los gestores.

4. Acciones para fortalecer el programa

4.1. Recomendaciones

Núm.	Recomendaciones	Plazo	Medio de verificación	Áreas responsables
1	Rediseñar los indicadores del programa para que haya una cuantificación clara y objetiva de los logros del Programa.	Diciembre 2020	MIR	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario
2	Elaborar un manual de procedimientos que permita tener claridad de las funciones de los actores que participan en el programa.	Diciembre 2020	Manual de procedimientos	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario y Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria
3	Elaborar una estrategia para poder brindar capacitación y asesoría tanto a colectivos como a gestores culturales.	Agosto 2020	Documento con estrategia	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario y Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria

4	Diseñar e implementar un formato o un software que permita sistematizar la información recolectada por el equipo de acompañamiento a colectivos estableciendo periodos para hacerlo.	Diciembre 2020	Formato o software	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria
5	Estandarizar los formatos que los gestores y coordinadores deben llenar, para homologar la información.	Agosto 2020	Formatos	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario
6	Capacitación para la sistematización de la información generada.	Agosto 2020	Listas de asistencia	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario
7			Plan de trabajo	Jefatura de Unidad
	Realizar un plan de trabajo para organizar los tiempos para la capacitación de los colectivos.	Agosto 2020		Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria
8	Crear una estrategia para facilitar el reporte de gastos en aquellos colectivos que no cuenten con los recursos digitales para hacerlo.	Agosto 2020	Documento con estrategia	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria
9	Realizar una estrategia de difusión en las alcaldías con menor participación en el programa.	Agosto 2020	Documento con estrategia	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria
10	Generar una agenda de organizaciones y colectivos que trabajen de manera comunitaria para poder generar vínculos de colaboración.	Agosto 2020	Agenda	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario y Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria

4.2. Observaciones

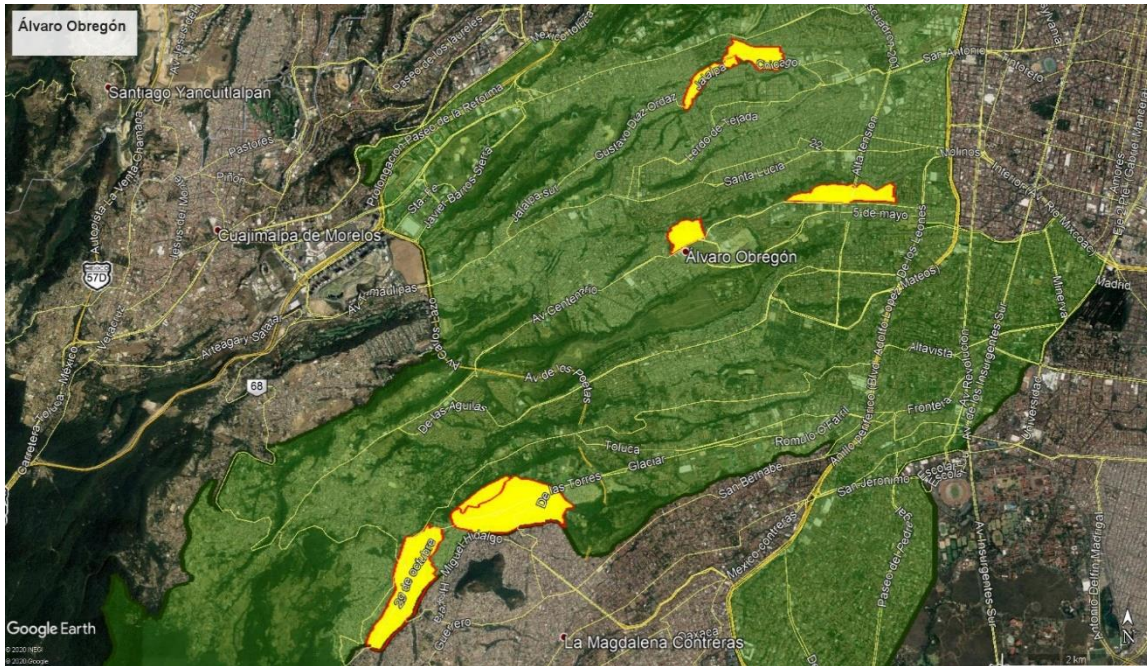
A continuación, se enlistan las principales observaciones que se consideran estratégicas en la operación del programa, cabe señalar que el cumplimiento de algunas de ellas no recae exclusivamente en el área responsable del programa.

- Gestionar recursos para la adquisición de equipo como parte del proceso del manejo de la información.

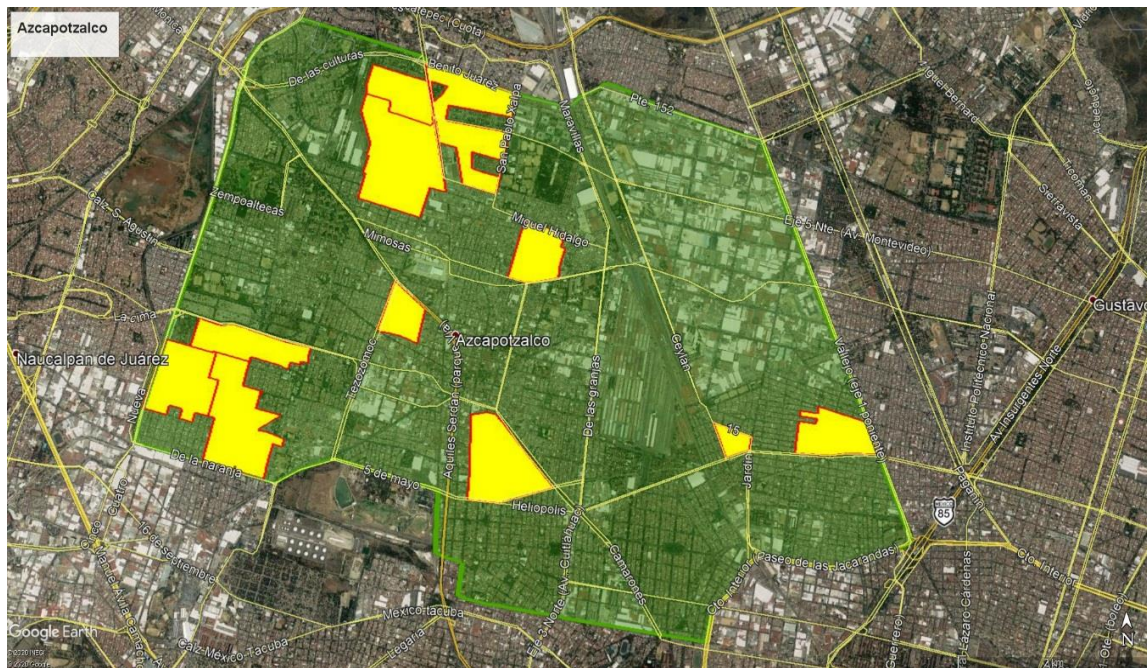
- Se recomienda administrar los recursos humanos del área encargada de dar seguimiento al programa, para determinar si se puede asignar personal encargado de la sistematización de la información.
- Generar vínculos con instituciones y actores locales interesados en la cultura.
- Crear una estrategia de vinculación con otras instituciones para las actividades que desarrollan los colectivos y los gestores.

ANEXO 1

Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Álvaro Obregón



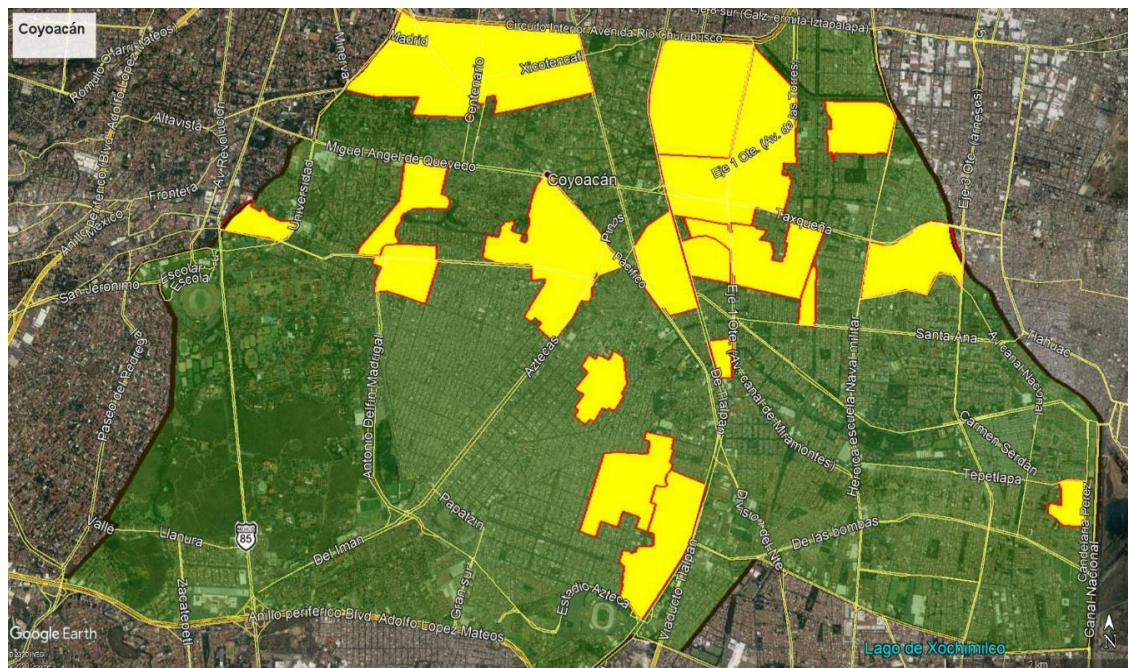
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Azcapotzalco



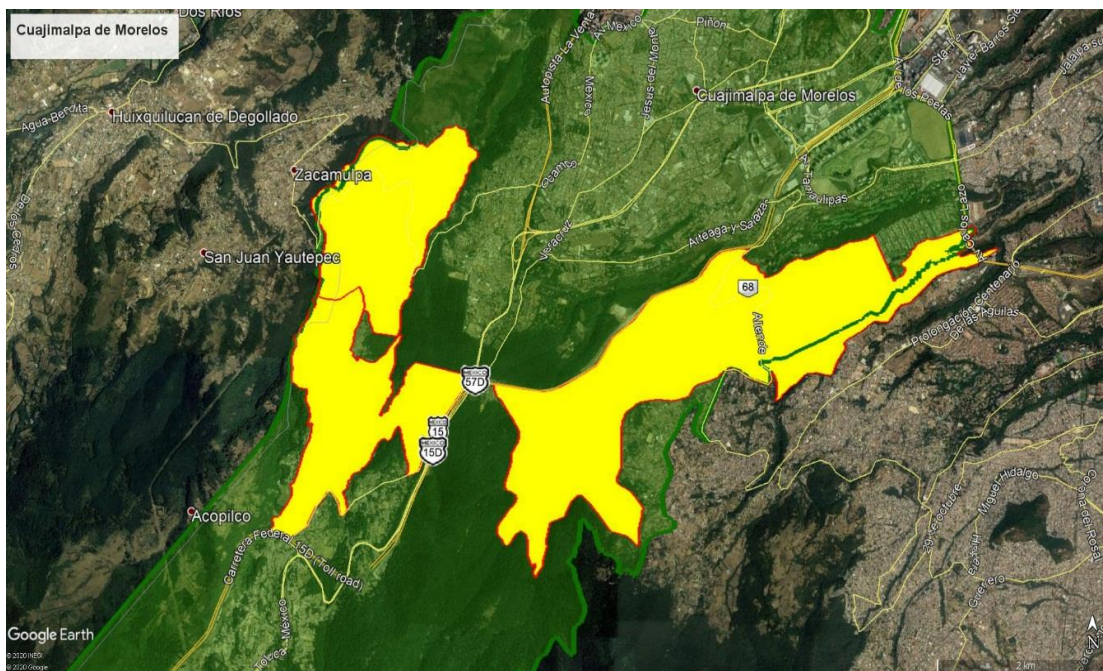
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Benito Juárez



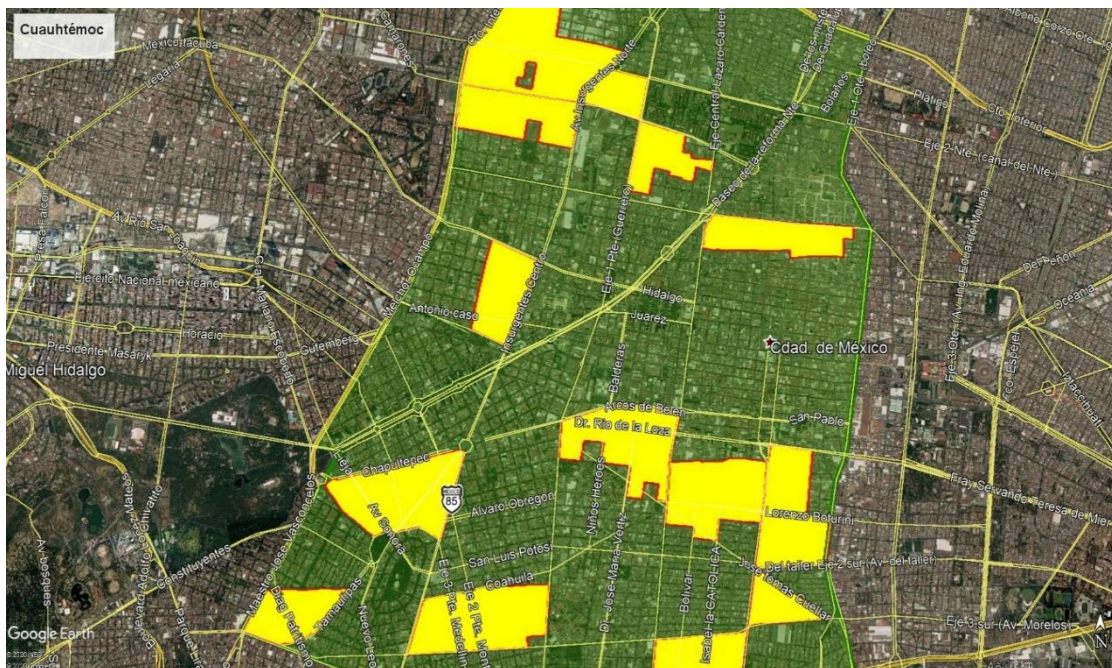
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Coyoacán



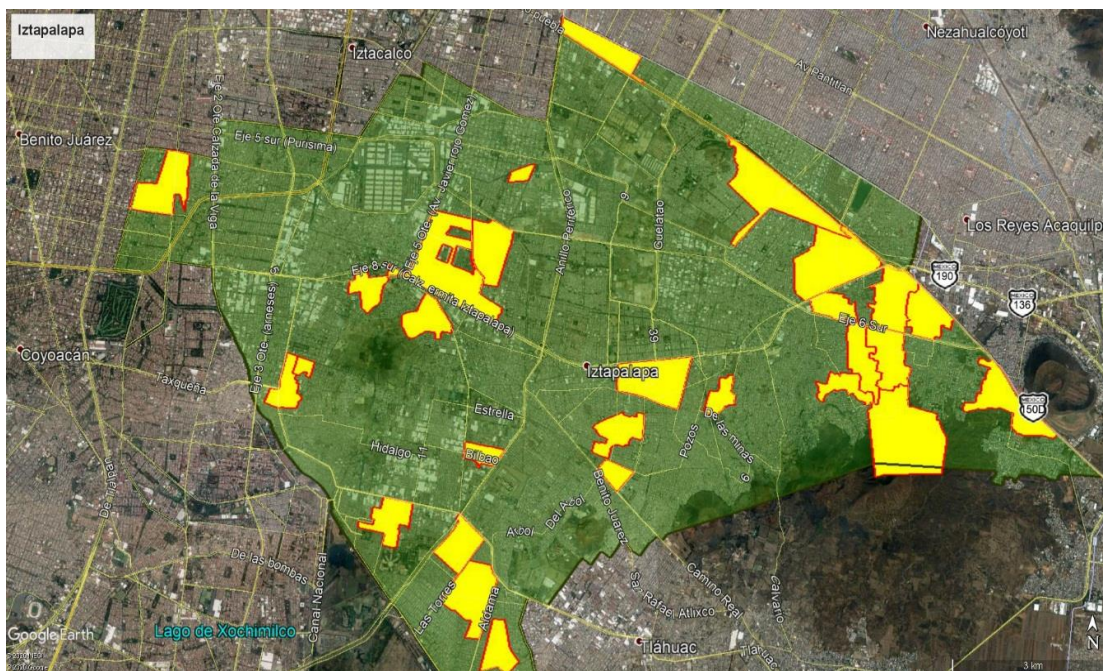
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Cuajimalpa de Morelos



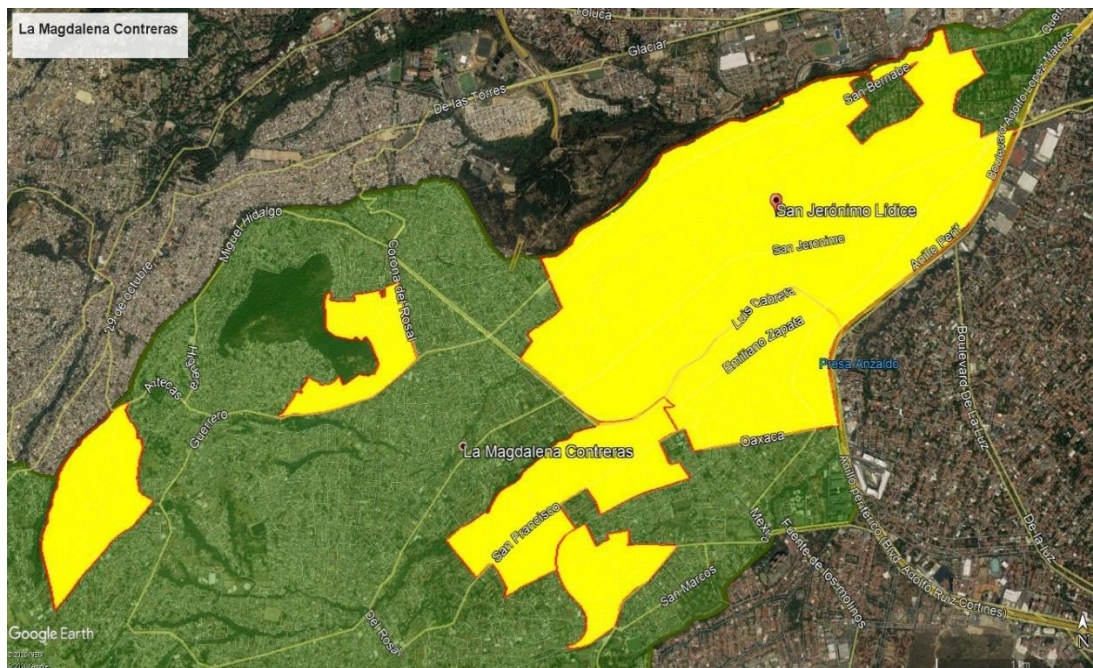
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Cuauhtémoc



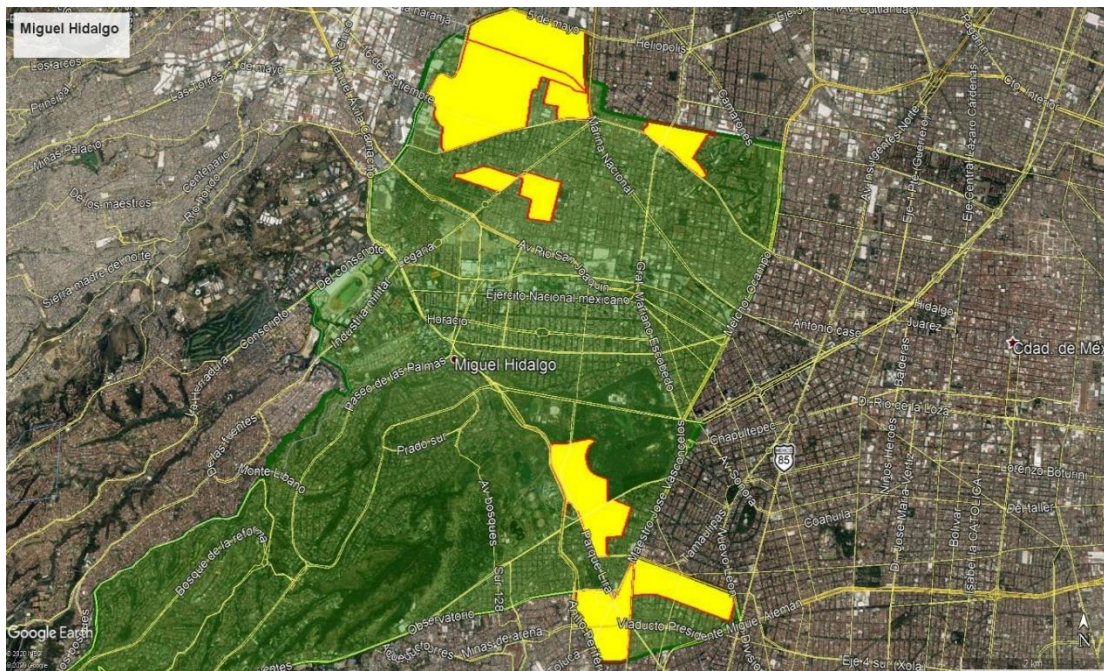
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Iztapalapa



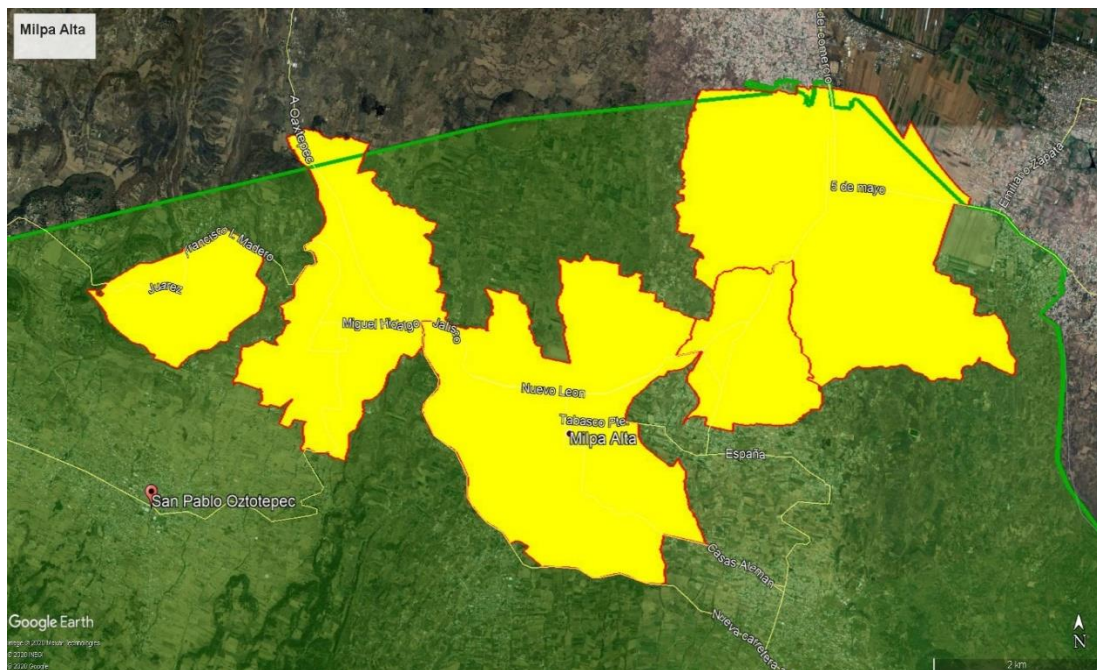
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía La Magdalena Contreras



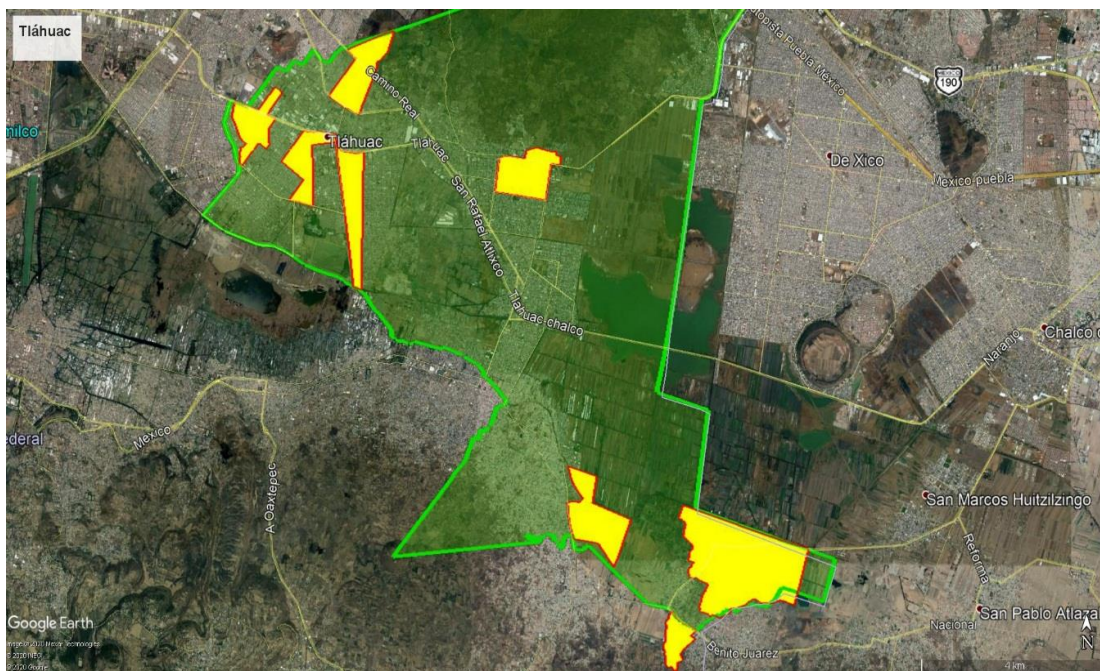
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Miguel Hidalgo



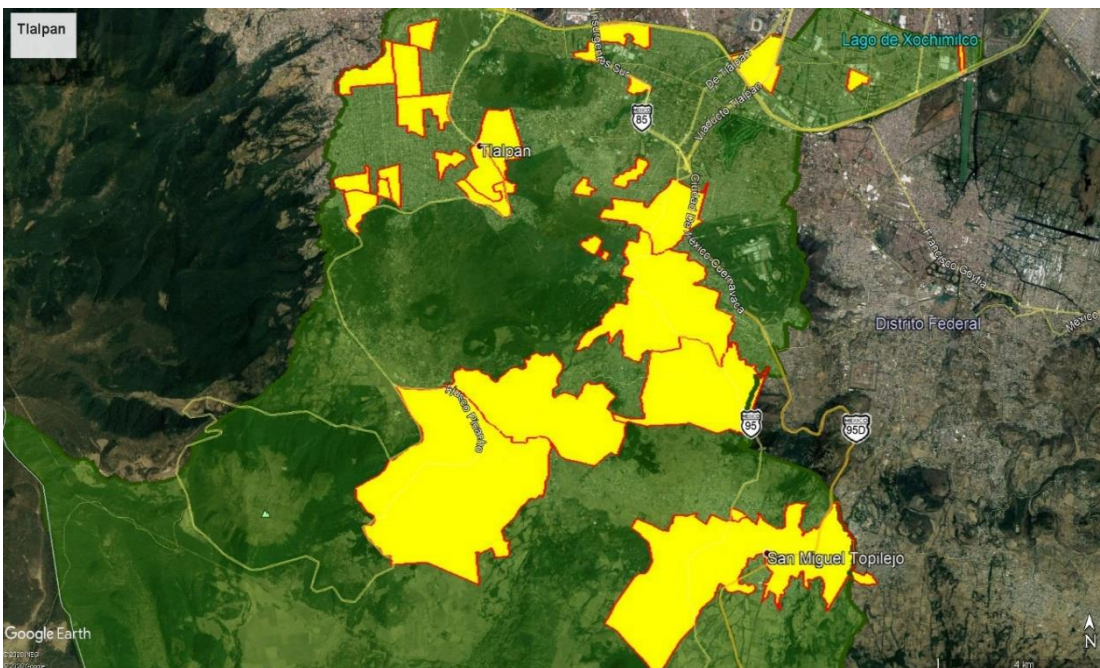
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Milpa Alta



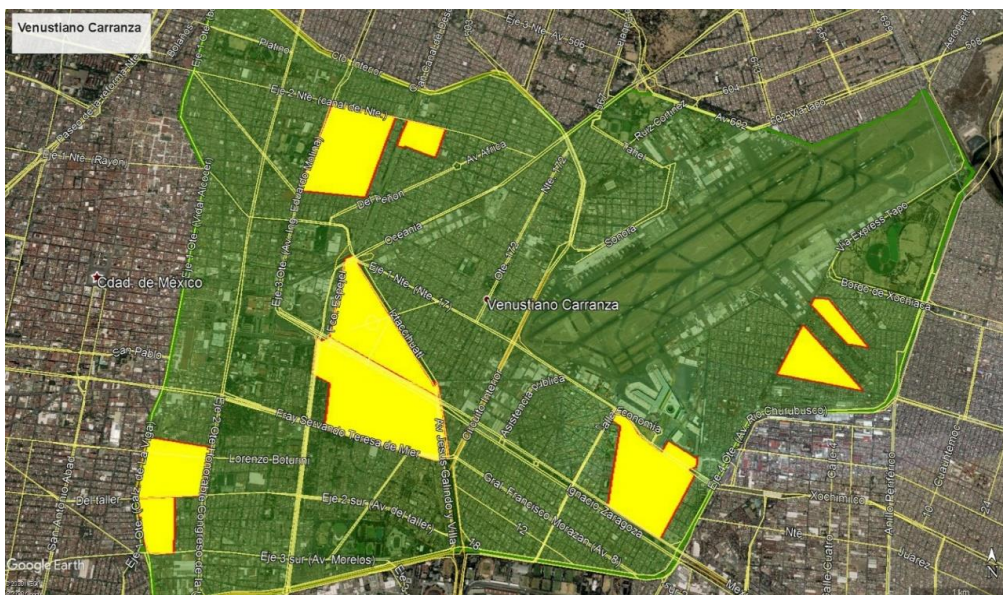
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Tláhuac



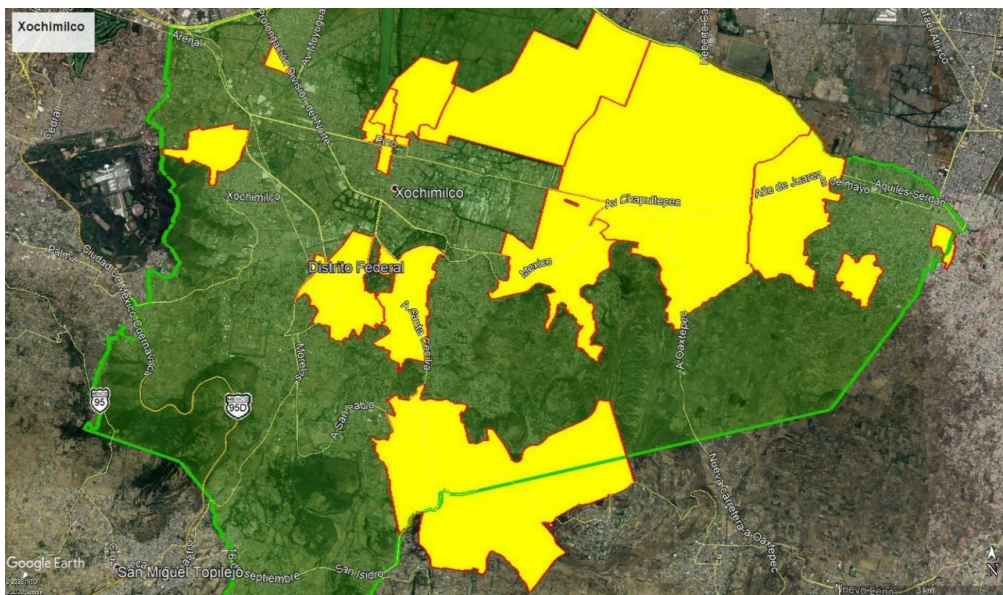
Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Tlalpan



Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Venustiano Carranza



Distribución territorial de los Colectivos Culturales Comunitarios en la alcaldía Xochimilco



TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinte.

(Firma)

LIC. MARÍA GUADALUPE LOZADA LEÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO